

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 67 páginas

### AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

**Dr. Joaquín de la Torre**Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental**Lic. Juan Pablo Becerra**Sr. Director Provincial  
de Impresiones del Estado  
y Boletín Oficial**Lic. Claudio Rodolfo Prieu**

Sra. Directora de Boletín Oficial

**Dra. María S. Carmona**Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

**www.gob.gba.gov.ar** / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que  
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín  
Oficial.

### SUMARIO

#### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	7681
Resoluciones	_____	7681
Licitaciones	_____	7685
Varios	_____	7691
Transferencias	_____	7707
Convocatorias	_____	7709
Colegaciones	_____	7711
Sociedades	_____	7711

#### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7715
Varios	_____	7717
Sucesorios	_____	7735

#### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7743
---	-------	------

# Sección Oficial

## DECRETOS

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Decreto

Número: DECTO-2017-405-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Sábado 19 de Agosto de 2017

Referencia: Expediente N° 2166-2355/17

VISTO el Expediente N° 2166-2355/17 mediante el cual tramita la nota remitida por el Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, Secretaría N° 4 con asiento en la localidad de Lomas de Zamora, y

#### CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 2 de agosto de 2017 el titular del órgano jurisdiccional referenciado, Dr. Federico Hernán Villena, pone en conocimiento del Poder Ejecutivo Provincial que en el marco de la causa FLP38789/2016 caratulada "Carabajal, Arturo y otros s/ Infracción Ley N° 23.737" del registro de la Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Rafael Leal, ha resuelto entregar a la provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Salud -en carácter de depositario judicial- el inmueble ubicado en calle Ingeniero José Pettis N° 1619 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría;

Que dicha entrega tiene por objeto la creación de un Centro de Prevención de Adicciones, debiendo una vez recibido el inmueble, realizar un informe respecto de su puesta en funcionamiento y la designación de un responsable;

Que la Ley Nacional N° 26.657 en su artículo 4° consagra que: "Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud.;"

Que mediante la Ley N° 14.580 la provincia de Buenos Aires adhirió a la mencionada ley nacional y designó al Ministerio de Salud como Autoridad de Aplicación;

Que en virtud de lo expuesto y en atención a las competencias conferidas por la Ley de Ministerios N° 14.853, es menester instruir a dicho Ministerio a que adopte las medidas necesarias para que, una vez recibido el inmueble, se dé cumplimiento a la afectación señalada y se informe respecto de su implementación, conforme lo dispuesto por el órgano judicial;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Recepcionar en depósito judicial el inmueble ubicado en calle Ingeniero José Pettis N° 1619 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, dispuesto en el marco de la causa FLP 38789/2016, caratulada "Carabajal, Arturo y otros s/ Infracción Ley N° 23.737", en trámite por ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, a cargo del Dr. Federico Hernán Villena, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Rafael Leal, con asiento en la localidad de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el bien estará a cargo del Ministerio de Salud y se destinará a la creación de un Centro de Prevención de Adicciones.

ARTÍCULO 3°. Instruir al Ministerio de Salud para que adopte todas las medidas necesarias a efectos de cumplir con la afectación señalada en el artículo 2° del presente, debiendo informar respecto de su puesta en funcionamiento al Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Decreto

Número: DECTO-2017-466-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Lunes 11 de Septiembre de 2017

Referencia: Aceptación de Renuncia Dra. ETCHEVERRY María Angélica - N 23383/17

VISTO el expediente N° 23383/17 mediante el cual la doctora María Angélica ETCHEVERRY, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial San Isidro; y

#### CONSIDERANDO:

Que la doctora María Angélica ETCHEVERRY fue designada Juez en el Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, mediante Decreto N° 4953 del 28 de diciembre de 1998;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la doctora ETCHEVERRY ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1° de agosto del corriente;

Que a fojas 3 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 4 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la doctora ETCHEVERRY;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1° de agosto de 2017 la renuncia presentada por la doctora María Angélica ETCHEVERRY (D.N.I. N° 5.892.151 - CLASE 1949) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial San Isidro.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**  
Ministro  
Ministerio de Justicia

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## RESOLUCIONES

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Resolución

Número: RESOL-2017-17-E-GDEBA-SSFIMEGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Lunes 18 de Septiembre de 2017

Referencia: Letras del Tesoro - Noveno Tramo

VISTO el expediente N° 2300-993/2017, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017, las Leyes Provinciales N° 13.767, N° 14.879 y N° 10.189, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, la Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 3/17, la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que, el artículo 35 de la Ley N° 14.879 de Presupuesto para el Ejercicio 2017 fijó en la suma de pesos un mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 -con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552- autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, ambos artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en ese sentido, el citado artículo 35 de la Ley N° 14.879 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que, mediante Resolución N° 3/17 del Tesorero General de la Provincia, se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$ 8.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al noveno tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a cincuenta y seis (56) días, ciento diecinueve (119) días, ciento cincuenta y cuatro (154) días y ciento ochenta y dos (182) días de su emisión respectivamente;

Que, dado que el reembolso de las últimas tres Letras excede el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 13.767, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, por ello, y atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 61 inciso 5) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, ha sido solicitada y otorgada mediante Resolución N° 13/17-E de la Secretaría de Hacienda del Ministerio Hacienda de la Nación (RESOL-2017-13-APN-SECH#MHA) modificada por Resolución N° 130/17-E de esa misma Secretaría (RESOL-2017-130-APN-SECH#MHA), la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2017 por hasta un monto total de valor nominal pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$ 8.486.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por las Leyes Nacionales N° 25.917 y N° 27.341, y al que la Provincia adhiriera por las Leyes N° 13.295 y N° 14.879.

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que, asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes y/o mercados intervinientes comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta;

Que mediante el artículo 11 de la Resolución N° 1/17 del Ministerio de Economía, han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 35 de la Ley N° 14.879 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, el artículo 35 de la Ley N° 14.879, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 por el artículo 61 de la Ley N° 14.393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14.552- y el artículo 11 de la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cincuenta y seis (56) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 16 de noviembre de 2017".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 20 de septiembre de 2017.

e) Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2017.

f) Fecha de liquidación: 21 de septiembre de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: cincuenta y seis (56) días.

l) Vencimiento: 16 de noviembre de 2017.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: Licitación Pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$ 1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b) Legislación aplicable: Argentina.

c) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTICULO 2º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento diecinueve (119) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento diecinueve (119) días con vencimiento el 18 de enero de 2018".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 20 de septiembre de 2017.

e) Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2017.

f) Fecha de liquidación: 21 de septiembre de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: ciento diecinueve (119) días.

l) Vencimiento: 18 de enero de 2018.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$ 1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b) Legislación aplicable: Argentina.

c) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento cincuenta y cuatro (154) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 22 de febrero de 2018".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 20 de septiembre de 2017.

e) Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2017.

f) Fecha de liquidación: 21 de septiembre de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.

k) Plazo: ciento cincuenta y cuatro (154) días.

l) Vencimiento: 22 de febrero de 2018.

m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

ñ) Régimen de colocación: licitación pública.

o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

p) Tipo de Oferta: oferta parcial.

q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$ 1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

r) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b) Legislación aplicable: Argentina.

c) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento ochenta y dos (182) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el marco del Noveno Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2017":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 22 de marzo de 2018".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 20 de septiembre de 2017.

e) Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2017.

f) Fecha de liquidación: 21 de septiembre de 2017.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 22 de diciembre de 2017; y el segundo, el 22 de marzo de 2018. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.

m) Plazo: ciento ochenta y dos (182) días.

n) Vencimiento: 22 de marzo de 2018.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$ 1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$ 1). El importe máximo será de valor nominal pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 999.999).

s) Forma de liquidación: a través de MAECLEAR o entidad compensadora que se designe a tal efecto.

t) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA. Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c) Legislación aplicable: Argentina.

d) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

**ARTÍCULO 5°.** Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrato, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

**ARTÍCULO 6°.** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

**ARTÍCULO 7°.** Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 8°.** La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

**ARTÍCULO 9°.** Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de MAECLEAR -o de otra entidad compensadora que se designe a tal efecto- y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

**ARTÍCULO 10.** Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto Nº 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

**ARTÍCULO 11.** Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 5 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios",

y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

**Sebastián Katz**  
Subsecretario  
Subsecretaría de Finanzas  
Ministerio de Economía  
C.C. 11.092

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**Resolución Normativa N° 27/17**

Texto Aclaratorio. En la edición N° 28.064 del 06/07/2017, en la publicación de la Resolución Normativa N° 27/17 de ARBA se omitió consignar y publicar el Anexo Único indicado en el Artículo 2° del referido acto administrativo, por lo que se procede a publicar dicho accesorio.

	<b>DECLARACIÓN JURADA</b> Solicitud de apertura de partidas e imputación de deudas por Impuesto Inmobiliario	<b>Anexo</b> RN 27 /17
	Lugar <input type="text"/>	Fecha <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Por medio de la presente solicito a la autoridad competente la imputación de deuda por impuesto inmobiliario en los términos del Art. 176 del Código Fiscal (t.o. 2011 y modificatorias) y RN 27/17, por unificación ( ) / subdivisión ( )		
<b>Datos del inmueble</b>		
Partido en N°	<input type="text"/>	
Partido en letras	<input type="text"/>	
Partida/s de origen	<input type="text"/>	
Nomenclatura Catastral	<input type="text"/>	
Inscripción de Dominio	<input type="text"/>	
Motivo del Plano	Mensura <input type="text"/>	PH <input type="text"/>
Número de Plano	<input type="text"/>	
Ratificación N°	<input type="text"/>	
Reglamento de Copropiedad y Administración	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Fecha de Inscripción	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	
Declaró Mejoras	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Cantidad de Titulares	<input type="text"/>	
(Marcar con una X donde corresponda)		
<b>Nota:</b> La presente deberá ser suscripta por todos los titulares de dominio y confeccionarse en dos ejemplares con la firma certificada, verificándose el interés legítimo a través de los instrumentos que deberá acompañar el solicitante. Se deberán considerar tantos titulares como existan en la inscripción de dominio.		
Los que suscriben declaran que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad, como así también de la veracidad de las declaraciones juradas valuatorias oportunamente presentadas o ha presentarse por el profesional interviniente. Con la presente se adjunta/n [.....] hojas de anexo/s.		
<b>Solicitante</b>		
Carácter :	Titular <input type="checkbox"/>	Apoderado <input type="checkbox"/>
	Rep. Legal <input type="checkbox"/>	
Nombre y Apellido	<input type="text"/>	
CUIT / CUIL	<input type="text"/>	Doc. <input type="text"/>
Domicilio real:	Calle <input type="text"/>	
	Nro. <input type="text"/>	Piso <input type="text"/>
	Depto <input type="text"/>	
	Localidad <input type="text"/>	C.P.A. <input type="text"/>
	Partido <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>
Solicitante		Autoridad interviniente
Firma	<input type="text"/>	Firmó ante mí <input type="text"/>
Aclaración	<input type="text"/>	

	<b>DECLARACIÓN JURADA</b> Solicitud de Apertura de partidas e imputación de deuda por Impuesto Inmobiliario	<b>Anexo</b> RN 27 /17
	<b>Solicitante</b>	
Carácter :	Titular <input type="checkbox"/>	Apoderado <input type="checkbox"/>
	Rep. Legal <input type="checkbox"/>	
Nombre y Apellido	<input type="text"/>	
CUIT / CUIL	<input type="text"/>	Doc. <input type="text"/>
Domicilio real:	Calle <input type="text"/>	
	Nro. <input type="text"/>	Piso <input type="text"/>
	Depto <input type="text"/>	
	Localidad <input type="text"/>	C.P.A. <input type="text"/>
	Partido <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>
Solicitante		Autoridad interviniente
Firma	<input type="text"/>	Firmó ante mí <input type="text"/>
Aclaración	<input type="text"/>	

<b>Solicitante</b>		
Carácter :	Titular <input type="checkbox"/>	Apoderado <input type="checkbox"/>
	Rep. Legal <input type="checkbox"/>	
Nombre y Apellido	<input type="text"/>	
CUIT / CUIL	<input type="text"/>	Doc. <input type="text"/>
Domicilio real:	Calle <input type="text"/>	
	Nro. <input type="text"/>	Piso <input type="text"/>
	Depto <input type="text"/>	
	Localidad <input type="text"/>	C.P.A. <input type="text"/>
	Partido <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>
Solicitante		Autoridad interviniente
Firma	<input type="text"/>	Firmó ante mí <input type="text"/>
Aclaración	<input type="text"/>	

<b>Solicitante</b>		
Carácter :	Titular <input type="checkbox"/>	Apoderado <input type="checkbox"/>
	Rep. Legal <input type="checkbox"/>	
Nombre y Apellido	<input type="text"/>	
CUIT / CUIL	<input type="text"/>	Doc. <input type="text"/>
Domicilio real:	Calle <input type="text"/>	
	Nro. <input type="text"/>	Piso <input type="text"/>
	Depto <input type="text"/>	
	Localidad <input type="text"/>	C.P.A. <input type="text"/>
	Partido <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>
Solicitante		Autoridad interviniente
Firma	<input type="text"/>	Firmó ante mí <input type="text"/>
Aclaración	<input type="text"/>	

C.C. 10.978

**NOTA:**  
El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires**  
**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**  
**Resolución N° 92-E**

Expediente N° EX-02068194-GDEBA-DAEPIYSMEGP

ATN – Varios Municipios \$ 10.000.000.-

C.C. 10.979

**LICITACIONES**

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública N° 82-0004-LPU17**

POR 15 DÍAS - Circular N° II

Procedimiento de Selección.

Tipo: Licitación Pública N° 82-0004-LPU17.

Clase: De Etapa Única-Internacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: EX2017-06263930-APN-DC#ME.

Objeto: Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento. Zona de ejecución: Centro Norte.

Descripción.

Modificaciones del Plazo para realizar consultas y Día de Acto de Apertura:

Se realizan las siguientes modificaciones:

Plazo para efectuar consultas: Hasta las 18 horas del día 21 de septiembre de 2017.

Acto de Apertura: El día 11 de octubre de 2017 a las 14 hs.

Se recuerda a los Interesados que:

- El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponible en el portal <https://contratar.gob.ar>

- La presentación de las ofertas: debe realizarse a través del sistema CONTRAT.AR hasta el día establecido en dicho sistema. La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR ([www.contratar.gob.ar](http://www.contratar.gob.ar)). En forma electrónica y automática se generara el acta de apertura de ofertas correspondiente.

• Para efectuar consultas, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR y dichas consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR ([www.contratar.gov.ar](http://www.contratar.gov.ar)).

C.C. 10.302 / sep. 4 v. sep. 22

**República Argentina  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 80/17**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Reconstrucción y reparación de losas de hormigón - Ruta Nacional N° 1V03 - Tramo: EMP. R.N. N° 3 EX R.N. N° 252 (Bahía Blanca) - Bahía Blanca (Ent.) - Sección: Km. 677,39 - Km. 680,88 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos seis millones ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y seis (\$ 6.127.866,00) referidos al mes de diciembre de 2016 y un Plazo de Obra de cuatro (4) Meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos sesenta y un mil doscientos setenta y nueve (\$ 61.279,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 3 de octubre de 2017, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 80/2017 - Ruta Nacional N° 1V03", y disponibilidad del pliego a partir del 4 de septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un redamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar) No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

B.B. 58.307 / sep. 4 v. sep. 22

**República Argentina  
Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**Licitación Pública Internacional N° 1/17**

POR 6 DÍAS - Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y ejecución de obras contempladas en el Tramo IV-1-B del PMICRS".

"AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA I-B"

1. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo de Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y ejecución de obras contempladas en el Tramo IV-1-B del PMICRS", y tiene la intención de aplicar una parte de los fondos obtenidos para realizar pagos en virtud de los contratos correspondientes a la Licitación Pública Internacional N° 1/17 "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV-Etapa I-B" (cuyo trayecto queda comprendido entre el Puente caminero que une la localidad de Carlos Beguerie con la ciudad de Lobos (Prog. 311.762), Partidos de Roque Pérez y S.M. del Monte y el Puente de la Ruta Nacional N°205 (Prog. 346.400).

2. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobre cerrado para:

Lote 1: Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV-Etapa I-B1 (comprendido entre las progresivas 311.762 y 320.760), ubicado en los partidos de Roque Pérez, San Miguel del Monte y Lobos, cuyo plazo de ejecución es 1095 días corridos.

Lote 2: Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV-Etapa I-B2 (comprendido entre las progresivas 320.760 y 329.368), ubicado en los partidos de Roque Pérez y Lobos, cuyo plazo de ejecución es 1095 días corridos.

Lote 3: Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV-Etapa I-B3 (comprendido entre las progresivas 329.368 y 338.064), ubicado en los partidos de Roque Pérez y Lobos, cuyo plazo de ejecución es 1095 días corridos.

Lote 4: Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV-Etapa I-B4 (comprendido entre las progresivas 338.064 y 346.400), ubicado en los partidos de Roque Pérez y Lobos, cuyo plazo de ejecución es 1095 días corridos.

3. Los Licitantes pueden presentar una Oferta para uno o para varios contratos, conforme se indica en mayor detalle en el Documento de Licitación. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de adjudicárseles más de un contrato podrán hacerlo, siempre que esos descuentos se incluyan en la Carta de la Oferta.

4. La Licitación se llevará a cabo a través de una licitación pública internacional mediante Solicitud de Ofertas (SDO) conforme se especifica en el documento "Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión: Las Adquisiciones en el Financiamiento de Proyectos de Inversión" versión julio de 2016 ("Regulaciones de Adquisiciones"), y estará abierta a todos los Licitantes elegibles, de acuerdo con la definición de las Regulaciones de Adquisiciones.

5. Los Licitantes elegibles pueden solicitar más información a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y revisar los Documentos de Licitación durante el horario de trabajo de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs en la dirección que se indica más abajo.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Licitantes podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento podrá ser enviado por Correo a solicitud del Licitante. El costo de envío, será abonado por el Licitante.

7. Las Ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica más abajo antes del día 2 de noviembre de 2017 a las 11:30 hs. La presentación de Ofertas por medios electrónicos no se permitirá. Las Ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de todas aquellas personas que deseen asistir, en el Salón de Actos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires sito en Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, planta baja el día 2 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs.

8. Todas las Ofertas deben estar acompañadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

9. La dirección o las direcciones antes mencionadas son las siguientes:

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (M.I.S.P.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Teléfono/Fax: 0221-429-5160  
Correo Electrónico: [comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar](mailto:comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar)  
Página Web: [http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos\\_multilaterales/encurso.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/encurso.php)  
<http://www.mosp.gba.gov.ar/sitios/ucpo>

C.C. 10.830 / sep. 13 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE DAIREAUX**

**Licitación Pública N° 04/17**

POR 3 DÍAS - Objeto: Obra: "Instalación de un Tanque de Almacenamiento de 7.15 m3 y Obras Complementarias en la Planta de GLP sita en la Localidad de Salazar".

Expediente: N° 4022-8277/2017.  
Presupuesto Estimado: Pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000).

Plazo de Ejecución de Obra: se establece en sesenta (60) días corridos, contados a partir de la firma del acta de inicio de obra.

Valor del Pliego: Pesos siete mil (\$ 7.000), pudiendo adquirirse a partir del 04 de septiembre de 2017 hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para el Acto de Apertura de las Propuestas en la Sede de la Municipalidad de Daireaux sito en calle Levalle N° de la Ciudad de Daireaux, en el horario de 07:00 a 14:00.

Consultas: Las consultas solamente podrán ser solicitadas por los adquirentes de pliegos que así lo acrediten, o por personas debidamente autorizadas por éstos.

Lugar de Presentación de Ofertas: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Daireaux, sita en el Palacio Municipal Levalle N° 150 hasta las 10:00 hs. del día 28 de septiembre de 2017.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: Se realizará el día 28 de septiembre de 2017 a las 11:00 en el Despacho del Sr. Intendente Municipal, Levalle N° 150, Daireaux.

C.C. 10.866 / sep. 18 v. sep. 20

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.988**

POR 2 DÍAS - Objeto: Remodelación integral - Unidades de negocio Avenida Calchaquí Villa Tesei.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): - ITEM I - UDN Avenida Calchaquí: \$ 19.199.456,00.

- ITEM II - UDN Villa Tesei: \$ 23.876.176,00.  
Fecha de la Apertura: 2/10/2017 a las 12:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 22/09/2017.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2857 – interno 22738.

C.C. 10.840 / sep. 19 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Licitación Pública N° 17/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 729/17. Expte. 4121-2172/2017 - para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización "Bacheo Flexible 2017".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 27-09-2017 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.078.190,00.

Valor del Pliego: \$ 2.078,19.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en Secretaría de Servicios Públicos, sita en la calle Córdoba N° 891, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., tel: 03487-422550.

C.C. 10.843 / sep. 19 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

### Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/2017 - Expte. 2322/2017 - Ord. 3653/11 para la contratación de "Un sistema que permita gestionar el cobro del estacionamiento medido" en la Ciudad de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 5 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliegos de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Ints. 122/123. E-mail: [compras@trenquelauquen.gov.ar](mailto:compras@trenquelauquen.gov.ar)

C.C. 10.864 / sep. 19 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE VILLARINO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 31/17

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Puesta en valor sede de administración Vivero Argerich".

Expediente Municipal N° 2.429/2017.

Fecha de Apertura: 13/10/2017.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000,00.

Costo del Pliego: \$ 1.050,00.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 – Médanos.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

T (02927) 432201 int. 136

F (02927) 432209

[opublicas@villarino.gov.ar](mailto:opublicas@villarino.gov.ar)

C.C. 10.887 / sep. 19 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE VILLARINO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 32/17

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Reparación de cubierta del Hospital de Mayor Buratovich".

Expediente Municipal N° 2579/2017.

Fecha de Apertura: 18/10/2017.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.687.109,20

Costo del Pliego: \$ 1.593,55

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 – Médanos.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

T (02927) 432201 int. 136

F (02927) 432209

[opublicas@villarino.gov.ar](mailto:opublicas@villarino.gov.ar)

C.C. 10.888 / sep. 19 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE VILLARINO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 34/17

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Galpón para taller de Hilario Ascasubi"

Expediente Municipal N° 2596/2017.

Fecha de Apertura: 20/10/2017.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

Presupuesto Oficial: \$ 3.621.760,81.

Costo del Pliego: \$ 2.105,16.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 – Médanos.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

T (02927) 432201 int. 136

F (02927) 432209

[opublicas@villarino.gov.ar](mailto:opublicas@villarino.gov.ar)

C.C. 10.889 / sep. 19 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE VILLARINO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 33/17

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Ampliación de la Delegación de Hilario Ascasubi".

Expediente Municipal N° 2578/2017.

Fecha de Apertura: 18/10/2017.

Hora de Apertura: 12:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

Presupuesto Oficial: \$ 3.710.325,93.

Costo del Pliego: \$ 2.105,16.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 – Médanos.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 – Médanos.

T (02927) 432201 int. 136

F (02927) 432209

[opublicas@villarino.gov.ar](mailto:opublicas@villarino.gov.ar)

C.C. 10.890 / sep. 19 v. sep. 20

## República Argentina AFIP-DGI, DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

### Licitación Pública N° 31/17

POR 2 DÍAS – Expte. N° 255.879/17 - Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad edificio sede - DI RLPL - Retiro de Pliego: hasta el 27 de septiembre de 2017 - Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil) - Consultas: hasta el 29 de septiembre de 2017 - Visita obligatoria el 28 de septiembre a las 11 hs. - Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata - Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2017 a las 11:00 hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

L.P. 25.123 / sep. 19 v. sep. 20

## República Argentina AFIP-DGI, DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

### Licitación Pública N° 32/17

POR 2 DÍAS – Expte. N° 255.880/17 - Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad edificio divisiones - DI RLPL - Retiro de Pliego: hasta el 27 de septiembre de 2017 - Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos mil) - Consultas:

hasta el 29 de septiembre de 2017 - Visita obligatoria el 28 de septiembre a las 12 hs. - Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata - Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2017 a las 12:00 hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

L.P. 25.124 / sep. 19 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nacional N° 15/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación de la E.E.M. N° 6 (Etapa N° 1)

Localidad: Banfield.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 11.666.707,10.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 18/10/2017 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/10/2017 - 12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 10.831 / sep. 19 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nacional N° 6/17**

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3.

Localidad: Benavídez.

Distrito: Tigre.

Presupuesto Oficial: \$7.618.089,12.

Fecha Apertura: 10/10/2017 - 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 10/10/2017 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial DGcYe - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGcYe - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y adquisición de pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 5to piso Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar / Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración - 9 a 18 hs. Valor del Pliego: Sin Valor.

C.C. 10.837 / sep. 19 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nacional N° 8/17**

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Ensenada.

Distrito: Ensenada.

Presupuesto Oficial: \$ 49.527.743,74.

Fecha de Apertura: 10/10/2017. Hora: 12:00.

Recepción de Ofertas: 10/10/2017. Hora: 12:00.

Plazo de Obra: 720 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja/Unidad Ejecutora Provincial DGcYe - calle 8 N° 713 La Plata.

Lugar de Apertura: Subsuelo Aula Arq. Ernesto Sabatini, Unidad Ejecutora Provincial DGcYe - calle 8 N° 713 La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 5to. Piso, Contrataciones de Obras Públicas - Calle 8 N° 713 La Plata - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) Dirección Gral. de Cultura y Educación Calle 13 entre 56 y 57, 1° piso, oficina 6 y 7, Dirección Gral. de Administración - 9:00 a 18:00 hs. Valor del pliego: Sin Valor.

C.C. 10.838 / sep. 19 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO**

**Licitación Pública N° 4/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Programa integral de seguridad vial".

Garantía de oferta exigida 1% del valor total de la oferta.

Fecha de apertura: 4/10/2017 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Valor del Pliego \$ 5.000,00.

Lugar y horario de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones, de 7:00 a 12:00.

Centenario 499 / CP 2752 - Tel.: 02478-481026 - 28 / 481901. [subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar](mailto:subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar)

C.C. 10.862 / sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y JEFATURA  
DE GABINETES**

**Licitación Pública N° 27/17**

POR 3 DÍAS - Decreto Municipal N° 1.676/17.

Expediente N° 4084-1068/17.

Objeto: Construcción de la Escuela de Educación Primaria N° 15 - Los Pocitos.

Presupuesto oficial: \$5.906.105,18 (Pesos cinco millones novecientos seis mil ciento cinco con dieciocho centavos).

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Consultas y adquisición de pliegos: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán consultar y/o adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, hasta 2 (dos) días hábiles antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas.

Valor del Pliego: \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos).

Financiamiento: Fondo Educativo - Dirección General de Cultura y Educación - Provincia de Buenos Aires.

Lugar de presentación de la oferta: Dirección de Compras, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

Fecha de apertura: 5 de octubre de 2017, a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones.

Tel.: (2920) 461783 - 461779 (Int. 205) Fax 464580. E-Mail: [jgabinetepatagones@gmail.com](mailto:jgabinetepatagones@gmail.com)

C.C. 10.886 / sep. 19 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 19/17  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente: 1173-S-2017.

Objeto: "Servicio mantenimiento espacios verdes - Zona Barrio del Libertador".

Fecha y hora de Aperturas: 4 de octubre de 2017- 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.021,48 (Pesos tres mil veintiuno con cuarenta y ocho centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 3.021.480,00 (Pesos tres millones veintiún mil cuatrocientos ochenta).

Plazo de Ejecución: 9 (nueve) meses.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso - Edificio Municipal - Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 26 de septiembre inclusive, en el horario de 9:00 a 15:00.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 10.891 / sep. 19 v. sep. 20

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

**Licitación Pública Nacional N° 30/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de asfalto modificado SA 60".

Presupuesto Oficial: \$ 4.417.500,00. (Pesos: Cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición de Pliego: 4/10/2017 a las 14:00 horas.  
Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 10/10/2017 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 10/10/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 4.400,00. (Pesos: Cuatro mil cuatrocientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 22/09/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 10.892 / sep. 19 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE QUILMES

### Licitación Pública Nacional N° 39/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de pinturas para señalización de vía pública".

Presupuesto Oficial: \$ 1.994.000,00 (Pesos un millón novecientos noventa y cuatro mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición de Pliego: 10/10/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 13/10/2017 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 13/10/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 1.900,00. (Pesos mil novecientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 22/09/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 10.893 / sep. 19 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE QUILMES

### Licitación Pública Nacional N° 10/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Remodelación y construcción de oficinas en segundo nivel del edificio ubicado en Avenida Calchaquí 3085 del Partido de Quilmes".

Presupuesto Oficial: \$ 3.995.710,00. (Pesos: Tres millones novecientos noventa y cinco mil setecientos diez con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición de Pliego: 26/09/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 27/09/2017 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 27/09/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 4.000,00.- (Pesos: Cuatro mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 21/09/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 10.894 / sep. 19 v. sep. 20

## MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA

### Licitación Pública Nacional N° 10/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la Obra denominada "Construcción de Cordón Cuneta con Estabilizado Granular en las localidades de Vedia y Leandro N. Alem" Expte. N° 4064-2828/17. Decreto llamado N° 431/2017. Presupuesto Oficial Total \$ 10.488.110,00. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00, hasta el día 5/10/2017 inclusive. Valor del Pliego: \$ 10.500,00. Fecha de Apertura: Viernes 6 de octubre de 2017.- Hora: 10:00. Lugar: Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).Tel/fax: 02354 – 420067/420111/420489. E-mail: subcom@alem.mun.gba.gov.ar

C.C. 10.896 / sep. 19 v. sep. 20

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Contratación Directa – Procedimiento Abreviado N° 35/17

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa -Procedimiento Abreviado- N° 35/17 para adquirir dispositivos token necesarios para la implementación en forma eficiente del sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de septiembre del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases de Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-1385/17

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 10.945

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

### Licitación Pública N° 100/17

POR 2 DÍAS - Expediente 47.720/17. Denominación: "Provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para la ampliación del Instituto Municipal de Artes Plásticas - Dirección de Arquitectura - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 3.344 de fecha 08 de septiembre de 2017.

Fecha de apertura: 11-10-2017.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 2.263.

Presupuesto Oficial: \$ 4.526.518,19 (pesos cuatro millones quinientos veintiséis mil quinientos dieciocho con 19/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835- 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 10.947 / sep. 20 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 101/17

POR 2 DÍAS - Expediente 47.751/17. Denominación: "Provisión de equipos viales - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 3.342 de fecha 08 de septiembre de 2017.

Fecha de apertura: 11-10-2017.

Hora: 13:00.

Valor del pliego: \$ 8.669.

Presupuesto Oficial: \$ 17.339.012 (pesos diecisiete millones trescientos treinta y nueve mil doce).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835- 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 10.948 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE MERCEDES****Licitación Pública N° 11  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3288/2017 - Decreto N° 1.264/17. Llámese a Licitación Pública N° 11/2017 para: "Terminación de Gimnasio de Polideportivo Municipal de Mercedes - Segundo Llamado".

Presupuesto Oficial: \$ 3.375.707,96.

Adquisición del Pliego. Valor del Pliego \$ 2.000 (pesos dos mil), desde el 15 de septiembre de 2017 hasta el 03 de octubre de 2017, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 5 de octubre de 2017, a las 10:00 hs.

C.C. 10.950 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN****Licitación Pública N° 19/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 10.205 Dígito 8 Año 2017 Cuerpo 1. Objeto: "Adquisición de medicamentos"

Apertura: 17 de octubre de 2017. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.779.752,00.

Consulta del pliego: Hasta el 12 de octubre de 2017.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 13 de octubre de 2017

Mediante Póliza hasta el 12 de octubre de 2017.

Monto del Depósito: \$ 188.987,60.

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6282/6294/6375.

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar).

Página Web Oficial: [www.mardelplata.gov.ar](http://www.mardelplata.gov.ar). Link: Compras y Licitaciones

C.C. 10.970 / sep. 20 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO****Licitación Privada N° 87/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2991-8154/17. Llámese a Licitación Privada N° 87/17, de Etapa Única y Nacional, cuyo objeto es la Provisión de artículos de ferretería, que tramita por Expediente N° 2991-8154/2017, con destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo, sector Mantenimiento.

Apertura de propuestas: Día 25 de septiembre de 2017, a las 10:00 hs. de la Licitación Privada N° 87/17 perteneciente al expediente N° 2991-8154/2017 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Hospital Luisa C. de Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 10.980

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 14/17  
Anulación**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 1275/2017. Fijase fecha de apertura el día 26 de septiembre de 2017, a las 09:30 hs. para la Licitación Privada N° 14/17 para la adquisición de Medicamentos correspondiente insumos de compra centralizada que resultó anulada, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 31/08/2017 al 31/12/2017 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso, Merlo - Telefax: 0220-4859 322.

C.C. 10.981

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO****Licitación Privada N° 8/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-921/2017-0. Fijase fecha de apertura el día 25 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 08/17, por la adquisición de Material Descartable, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del año 2017, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego", calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.- Tel.: (02281) 42-4150/3429/3644. Tel/Fax: (02281) 43-4564.

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 10.982

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 102/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 45.768/17. Denominación: "Provisión de mano de obra y materiales para la ejecución de cielorrasos aplicados en yeso en la obra denominada Construcción de 300 Viviendas - Techo Digno - Predio El Cóndor - Torre 2 - Dirección de Gestión - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 3.343 de fecha 08 de septiembre de 2017.

Fecha de apertura: 12-10-2017.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 1.312.

Presupuesto oficial: \$ 2.625.790 (pesos dos millones seiscientos veinticinco mil setecientos noventa).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 10.949 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN  
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDA Y ALUMBRADO  
PÚBLICO****Licitación Pública N° 09/17  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Granza.

Fecha de apertura: 28 de septiembre de 2017 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 12.000.000,00.

Garantía de oferta: \$ 120.000,00.

Pliegos sin cargo.

Informes y consultas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte.: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Tel.: (0223) 464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email [compras@emvial.gov.ar](mailto:compras@emvial.gov.ar).

C.C. 10.969 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 68/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5.674/17. Expte.: 4132-27204/17. Llámese a Licitación Pública N° 68/17 por la contratación del proyecto y la ejecución de una plaza ubicada en la Circunscripción IX, Sección O, Quinta 3, Parcelas 5, 6, 7, 8 y 9, de aproximadamente 10.800 m2 de superficie y veredas, en el Barrio Carumbe y Astorga II, de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 10 de octubre de 2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto oficial: \$ 15.135.000,00.

Valor del pliego: \$ 15.100,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00.

Adquisición de Pliegos: A partir del 22/09/17 y hasta el 05/10/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00.

Recepción de Ofertas: Hasta el 10/10/17 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 10.971 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS****Licitación Pública Nº 20/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 13 de octubre de 2017, a las 08:30 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Adquisición de: "Luminarias Leds para Accesos y Avenidas".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 60.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 4.867.896,00

C.C. 10.953 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública Nº 75/17**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-46916/2017. Se llama a Licitación Pública Nº 75/17, para la Contratación por la Adquisición de Luminarias del tipo led para la Modernización de Luminarias en varias calles y avenidas de localidades del Partido de Almirante Brown, según se detallan en las Especificaciones Técnicas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 19.871.896,00 (pesos diecinueve millones ochocientos setenta y un mil ochocientos noventa y seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 4 de octubre de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 9 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 19.871,90 (pesos diecinueve mil ochocientos setenta y uno con noventa centavos).

C.C. 10.983 / sep. 20 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA****Licitación Pública Nº 3.178/17**

POR 1 DÍA - Decreto 2-2036/2017. Expediente 527R-3178/2017. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2017.

Visto las presentes actuaciones referidas a la provisión y colocación de pisos en predio del Polideportivo Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que se efectuó el correspondiente llamado a Licitación Pública con fecha de apertura el día 22 de agosto de 2017 y de acuerdo a lo informado por el Jefe del Departamento Compras a fs. 55 no se presentó ninguna oferta, por ello y en virtud de lo solicitado por el Subsecretario de Deportes y el Departamento Compras a fs. 38 y 55 respectivamente

LA INTENDENTE INTERINA MUNICIPAL EN USO DE SUS  
FACULTADES  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase desierto el primer llamado a Licitación Pública Nº 3.178/2017 con fecha de apertura el 28 de agosto de 2017 referido a la provisión y colocación de pisos en predio del Polideportivo Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Llámese a Licitación Pública para la provisión y colocación de pisos en predio del Polideportivo Municipal, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina Nº 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 4º: Déjese constancia que el Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras y en presencia de las personas que concurran al acto.

ARTÍCULO 5º: Dispóngase la validez de las ofertas por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día posterior a la fecha del Acto de Apertura.

ARTÍCULO 6º: Cúmplase, dése al R.O., publíquese el aviso correspondiente por el término de un (1) día en el Diario La Nueva Provincia y en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires, tome nota Departamento de Compras.

**María Laura Biondini**  
Intendente Interina  
C.C. 10.946 / 1º v. sep. 20

**VARIOS****REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN  
DOMINIAL Nº 1  
Del Partido de General Belgrano**

POR 3 DÍAS - El Encargado del R.N.R.D. número 1 del Partido de General Belgrano Escribano Alejandro Nicolás Loyacono, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24.374 Art. 6 Inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Rondeau número 254 de la ciudad y partido de General Belgrano o llamando al 02243-45-2275 de 8:30 a 12:30 o de 16:30 a 19:30 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

1) Nº Expediente: 2147-036-1-1-2012.

Partido: General Belgrano.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 59A; Parcela 20A.

Titular: BERNABE CORTES, Guillermo.

Usufructuario: GARCIA, Horacio

Beneficiarios: ANEAS, Héctor Alejandro y SALINAS, María Elizabeth.

2) Nº Expediente: 2147-036-1-1-2016.

Partido: General Belgrano.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Quinta 5; Fracción I; Parcela 7g.

Titular: LIMA, Ernesto Vicente.

Beneficiario: MIRANDA, Héctor Alberto.

3) Nº Expediente: 2147-036-1-2-2012.

Partido: General Belgrano.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección G; Chacra 64;

Manzana 64M;

Parcela 19.

Titular: ALEMAN de IFRAN Otilia Vicenta.

Beneficiaria: JURADO, Rosa Alejandra.

Alejandro Nicolás Loyacono, Notario

C.C. 10.778 / sep. 18 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR LUCAS LUNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nº 3-100.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Roque Pérez por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández y Miguel O. Teilletchea. La Plata, 30 de agosto de 2017. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 10.821 / sep. 18 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores VALERIA BIAINI, HORACIO ALFREDO CURTI, JORGE GASTÓN JARA, RODRIGO LEONEL NUECH, FERNANDO RUBÉN SÁNCHEZ y EMILIANO FACUNDO SICILIANO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nº 4-061.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 31 de agosto de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria.

C.C. 10.822 / sep. 18 v. sep. 22

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CEFERINO JUAN JORGE BARRIONUEVO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nº 4-095.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido

de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 31 de agosto de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaría.

C.C. 10.823 / sep. 18 v. sep. 22

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN CARLOS IBARRA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-116.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tigre por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 8 de septiembre de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaría.

C.C. 10.824 / sep. 18 v. sep. 22

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ANDRÉS CARLOS VARGAS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de junio de 2014, en el Expediente N° 21100-727973-2009-0-0, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de junio de 2014. ... Resuelve: ... Artículo Segundo: Declarar solidaria y patrimonialmente responsables a los señores Andrés Carlos Vargas, D. N. I. N° 18.190.949... por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7.764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularles cargo pecuniario en forma solidaria por la suma total de pesos dos mil seiscientos cincuenta (\$ 2.650,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar a los señores Andrés Carlos Vargas... del cargo que se les formula en el Artículo Segundo y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículos 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Artículo Quinto: Rubricar..., archívese. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Héctor Bartolomé Giocco (Vocal); Gustavo Ernesto; ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos). La Plata, 06 de septiembre de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaría.

C.C. 10.826 / sep. 18 v. sep. 22

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROGELIO ANDRÉS BERNARDEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-077.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Monte por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 11 de septiembre de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaría.

C.C. 10.827 / sep. 18 v. sep. 22

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS FÉLIX OCARANZA, que el H. Tribunal de Cuentas

de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de junio de 2017, en el Expediente N° 2-342.0-2015, Universidad Provincial de Ezeiza, Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de junio de 2017 .... Resuelve: ... Artículo tercero: Aplicar la sanción de: Multa de... \$ 5.000,00 a Carlos Félix Ocaranza. ... por considerarlos responsables de las observaciones tratadas y fundamentadas en los Considerandos Segundo, Tercero, Sexto, Séptimo, Décimo, Undécimo, Décimo Noveno y Vigésimo, según le corresponda a cada uno, conforme lo expuesto en el Considerando Vigésimo Cuarto. Artículo Décimo Cuarto: Rubricar. ... , archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 06 de septiembre de 2017.

C.C. 10.825 / sep. 18 v. sep. 22

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-2918-21869-93 Lucci Juan Andrés S/Suc.-
- 2.- Expediente N° 21557-393533-17 Córdoba Juan Carlos S/Suc.-
- 3.- Expediente N° 21557-415898-17 Olivera Mirta Raquel S/Suc.-
- 4.- Expediente N° 21557-392403-17 Peirano José Antonio S/Suc.-
- 5.- Expediente N° 2350-96236-01 Torres Esteban Florencio S/Suc.-
- 6.- Expediente N° 2350-5570-95, Lojo Haydeé S/Suc.-
- 7.- Expediente N° 2803-70123-91, Estévez Esther Beatriz.-
- 8.- Expediente N° 21557-417702-17, Clavero María Raquel S/Suc.-

Celina Sandoval  
Departamento Técnico Administrativo

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- Expediente N° 21557-148541-10 Bancalari Dominga Margarita S/Suc.-
- Celina Sandoval  
Departamento Técnico Administrativo

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-262100-13 la Resolución N° 8872.154 del 16/08/17.

VISTO el presente expediente por el cual Liliana Gardella, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto - Ley 9.650/80 (T.O. 1994);  
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Liliana Gardella, documento DNI N° 10.164.028.

ARTÍCULO 2º. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 1º de octubre de 2013 y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado - Rural I EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. Notificar al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al Artículo 74 del Decreto Ley 9 650/80.

ARTÍCULO 4º. Incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta y lo consignado por la presente.

ARTÍCULO 5º. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Adecuaciones y Altas.

Departamento Resoluciones  
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-86665-07 la Resolución N° 860.127 del 16/03/2017.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Juan Carlos Nurchi, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 17/09/2014 se dictó la Resolución N° 797.954 por la que se acordó el beneficio jubilatorio al titular;

Que de lo actuado se advierte el fallecimiento del interesado con fecha 23/12/2013, por lo que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 797.954, por haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento, y reconocer el derecho que le asistía a Juan Carlos Nurchi al beneficio de Jubilación Ordinaria;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Revocar a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 797.954 de fecha 17 de septiembre de 2014, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.** Reconocer que a Juan Carlos Nurchi, con documento DNI N° 11.414.011, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor EEM 18 hs. - Desfavorabilidad 1 y al 40 % de Secretario EEMyT Rural II, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1°/03/2008, día siguiente al cese, y hasta el 23/12/2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 3°.** Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Magisterio.

**ARTÍCULO 4°.** Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al Artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 5°.** Dar intervención al Departamento Control Legal para que proceda efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito de acción pública, toda vez que se ha detectado a fs. 87 la existencia de extracciones posteriores al fallecimiento del causante, resultando un saldo a favor de este Instituto en concepto de haberes percibidos indebidamente de pesos ocho mil treinta con 93/100 (\$ 8.030,93).

**ARTÍCULO 6°.** Registrar en Actas. Publicar los edictos de Ley. Remitir al Departamento Control Legal. Departamento Resoluciones Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-92900-01 la Resolución N° 866.940 del 01/06/2017.

VISTO el expediente N° 2350-92900-01 iniciado en vida por José Vázquez, atento la situación previsional Paola Vanesa Vázquez, quien peticionare beneficio pensionario en su condición de hija incapacitada a cargo del causante de autos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Paola Vanesa Vázquez peticionó ante este Instituto beneficio de Pensión derivado del deceso de su padre, invocando la condición de hija mayor incapacitada a cargo del causante;

Que con la documental adjunta a foja 3 se encuentra acreditado el vínculo (Art. 34 del Decreto-Ley N° 9.650/80). Asimismo, en el curso del procedimiento se requiere se practique Junta Médica a la interesada a efectos de determinar el grado de incapacidad que la afectaba, informe ambiental en el último domicilio del causante, a fin de determinar el grupo conviviente a la fecha del fallecimiento del Sr. José Vázquez, así como el Registro de la Propiedad. De lo informado por la Trabajadora Social, resulta que la peticionante se hallaba en concubinato con el Sr. José Alberto Antúñez, y con fecha 18 de enero de 2013 se produjo su deceso (ver foja 69);

Que en este contexto, y en razón de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Ley N° 7.647/70, corresponde se disponga la suspensión de la pensión derivada, sin dejar de remarcar que no obstante ello, no le asistirá derecho al goce del beneficio a quien en vida fuera Paola Vanesa Vázquez, conforme lo normado por los Arts. 34 y 36 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que de los actuados surge que se extrajeron haberes indebidamente del beneficio que hubiere obtenido la Sra. Blanca Orfila Ruiz, en su condición de cónyuge del causante de autos (ver foja 74);

Que la autoría de dichas extracciones fue asumida por Paola Vanesa Vázquez en su presentación de foja 16, resultando así un saldo deudor a recuperar por este Instituto de Previsión Social, así como haberes extraídos del beneficio de José Vázquez cuya autoría fuere desconocida (ver foja 83);

Que el área técnica formula el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$ 10.123,65, en tanto que la deuda por haberes jubilatorios indebidamente percibidos asciende a un total de \$ 7.055,34;

Que consultado el poder judicial, consta que no se ha instado proceso sucesorio correspondiente a la Sra. Paola Vanesa Vázquez (ver foja 79);

Que con relación a la deuda formulada por haberes extraídos con posterioridad al deceso del Sr. José Vázquez, atento que prima facie nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública en perjuicio de los intereses del Fisco Provincial, se deberá dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del ilícito y posteriormente procurar el recupero de dichas sumas;

Que a foja 68 toma intervención Fiscalía de Estado;

Que a fojas 87/88 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 01/06/2017, según consta en el Acta N° 3361;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1** Suspender el procedimiento de beneficio de Pensión incoado por Vanesa Paola Vázquez, en virtud de haber acaecido su deceso y atento lo normado por el Art. 12 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

**ARTÍCULO 2.** Dejar sentado que no le hubiere asistido derecho al goce del beneficio previsional pretendido, conforme Artículos 34 y 36 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

**ARTÍCULO 3.** Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Paola Vanesa Vázquez en concepto de haberes percibidos indebidamente, por un total de \$ 10.123,65.

**ARTÍCULO 4.** Intimar de pago a los derechohabientes de Paola Vanesa Vázquez de la deuda establecida en el punto 3 del presente, atento haber asumido la mencionada la autoría de las extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de Blanca Orfila Ruiz, bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme Art. 729 del CPCC.

**ARTÍCULO 5.** Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Paola Vanesa Vázquez.

**ARTÍCULO 6.** Establecer que en caso de no recibirse propuesta de pago se deberá dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas a fin proceder a la confección del pertinente título ejecutivo a los efectos del recupero de la deuda referida en el punto 3 del presente acto.

**ARTÍCULO 7.** Dar oportunamente intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría de un eventual delito de acción pública, en virtud de la detección de extracciones indebidas de haberes con posterioridad al fallecimiento de José Vázquez.

**ARTÍCULO 8.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

**ARTÍCULO 9.** Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-3561-96 la Resolución N° 818.181 del 10/06/2015.

VISTO el expediente N° 2350-3561-96 iniciado en vida por Stella Maris Sánchez, en razón de la situación previsional de Daniela Lucrecia Techeira, en virtud de lo normado por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 560.337 de fecha 15/06/2006 se otorga beneficio pensionario a Daniela Lucrecia Techeira, estableciéndose como fecha de caducidad el 30/04/2009, ello supeditado al hecho de acreditar debidamente los extremos requeridos por ley, para proceder a la prórroga de su beneficio previsional (conf. Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94);

Que la beneficiaria presenta la correspondiente documentación tendiente a prorrogar el beneficio (ver foja 266 y ss.), acreditando estudios por el período 2006-2010, resultando la última acreditación fehaciente de fecha 27/04/2010 (ver foja 303);

Que a foja 328 y 339 se procede a practicar cargo deudor a la Srta. Daniela Lucrecia Techeira en concepto de haberes percibidos indebidamente de conformidad con el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), toda vez que no acreditó estudios durante el período 28/04/2010 hasta el 30/10/2011, del 01/11/2011 al 28/02/2012 y del 01/03/2012 al 30/06/2013, por las sumas de \$ 5.726,42 y \$ 56.600,88;

Que a foja 333 la Srta. Techeira justifica la omisión del certificado de estudios por el ciclo 2013, aduciendo cuestiones de salud;

Que al respecto, en virtud del carácter excepcional de la prestación otorgada al amparo del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94) y la aplicación restrictiva del mismo, la interrupción de los estudios o el cambio reiterado de carrera importa la caducidad del mismo;

Que a foja 340 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10/06/2015, según consta en el Acta N° 3260;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Prorrogar la cuota parte del beneficio pensionario que gozara Daniela Lucrecia Techeira hasta el 27/04/2010, en los términos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.

**ARTÍCULO 2.** Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara Daniela Lucrecia Techeira a partir del 28/04/2010, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94).

**ARTÍCULO 3.** Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a la titular de autos que asciende a la suma de \$ 5.726,42 y \$ 56.600,88 en concepto de haberes percibidos indebidamente de conformidad con el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), toda vez que no acreditó estudios durante el período 28/04/2010 hasta el 30/10/2011, del 01/11/2011 al 28/02/2012 y del 01/03/2012 al 30/06/2013, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO 4.** Intimar a la titular de autos a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recuperador.

**ARTÍCULO 5.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

**ARTÍCULO 6.** Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar. Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-248786-13 la Resolución N° 781.576 del 09/08/2017.

VISTO las presentes actuaciones por el cual Silvia Pérsico solicita el beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge superviviente de Ángel Arturo Pérsico ex jubilado y fallecido el 21 de febrero de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose producido el fallecimiento del causante con fecha 21/02/2013, se presentó la interesada solicitando el beneficio pensionario;

Que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por la normativa vigente para su otorgamiento, se procedió a incluir la prestación en planillas transitoria de pago;

Que conforme surge de la constancia de fs. 58, se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 15/01/2016, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Relatoría;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer que a Silvia Pérsico, con documento DNIF N° 676.631, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Conducción Clase XXII con 24 años de antigüedad desempeñado por el causante en Obras Sanitarias, el que debía ser liquidado a partir del día 22/02/2013, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 15/01/2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto, dejándose constancia que a los efectos de su pago deberá instrumentarse el procedimiento contemplado en las Resoluciones de este Organismo 4/93 y 7/93.

**ARTÍCULO 2°.** Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al Artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 3°.** Verificar si hubo extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la titular, e instar el trámite para su recupero.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar en Actas. Publicar los edictos de Ley. Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 22803-72872-90 la Resolución N° 822.295 del 16/09/2015.

VISTO el expediente N° 2803-72872-90 correspondiente a Villanueva Pedro s/Suc. en el cual se ha formulado deudas, en razón de la detección de extracciones acaecidas con posterioridad al fallecimiento del causante, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 320.415 se acuerda beneficio de jubilación por invalidez al titular de autos.

Que asimismo el causante de autos el Sr. Villanueva Pedro era titular de un beneficio de pensión derivado del fallecimiento de su cónyuge, que le fuera acordado mediante Resolución N° 531.814 del 26 de agosto de 2004.

Que a posteriori se presenta la Sra. Villanueva Campos Verónica peticionando pago de haberes sucesorios tanto del beneficio jubilatorio como del pensionario, en función de haberse producido el fallecimiento del Sr. Villanueva, con fecha 25 de agosto de 2005.

Que en nota presentada el 22 de octubre de 2007, reiterativa de su similar del 21 de septiembre de 2005, la Sra. Villanueva Campos Verónica asume la autoría de las extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento del causante, requiriendo se le descuenta del subsidio por fallecimiento, que le corresponda, por lo cual no pudo efectivizarse conforme surge de las constancias del Expte. (fs. 55 del Expte. inserto como fs. 32)

Que el área pertinente procedió a efectuar la liquidación de los haberes que hubiera correspondido percibir el causante, en su carácter de jubilado, el cual asciende a \$402,20, y liquidar las extracciones indebidadas que ascienden a \$ 1.222,99 a tenor de lo normado por el Art. 921 del C.C.C. Se dispone la compensación de las sumas adeudadas, resultando un saldo a favor de este IPS, por haberes indebidamente que asciende la suma de pesos ochocientos veinte con setenta y nueve centavos (\$ 820,79).

Que en particular sobre los haberes pensionarios que hubieren sido percibidos sin derecho, el Departamento Liquidación y Pago de haberes formula nueva liquidación ascendiendo la suma devengada y no percibida por el causante a \$ 646,78, en tanto que los montos indebidamente percibidos a \$ 1.961,97. Que por aplicación del Art. 921 de C.C.C. se dispone la compensación, resultando un saldo a recuperar por este Organismo de \$ 1.315,19.

Que las deudas en estudios se calcularon en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del HD del IPS.

Que lo real y concreto es que se produjo un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que existió un enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. Villanueva Campos Verónica, quien asumió la autoría de las extracciones indebidadas, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial).

Que mediante Acta N° 2904 del 24 de abril de 2008 se dispone la suspensión del pago de haberes sucesorios requerido por la Sra. Villanueva Campos y la formulación de la pertinente denuncia penal.

Que a posteriori, este Organismo toma conocimiento del inicio de proceso sucesorio correspondiente al causante, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó.

Que revisados los actuados, se vislumbra que el acto administrativo recaído con fecha 24 de abril de 2008, dispone en su Art. 2º la formulación de denuncia penal a fin de dilucidar la autoría de las extracciones indebidas, aun cuando la peticionante, en su condición de derechohabiente, hubiere reconocido las extracciones indebidas.

Que en consecuencia corresponde revocar a tenor de lo normado en el Art. 114 de Decreto-Ley 7.647/70, el Art. 2º del Acta enunciada y en tal sentido declara legítimo el cargo deudor formulado por haberes percibidos indebidamente por el monto de \$ 820,79, respecto del beneficio de jubilación, convalidar la compensación de las sumas debidas con las adeudadas a este IPS, conforme el Art. 921 de C.C.C.

Declara legítimo el cargo deudor formulado por haberes correspondientes al beneficio pensionario, por la suma de \$ 1.315,19, convalidar la compensación de las sumas adeudadas con las debidas a este Organismo, conforme el Art. 921 de C.C.C.

Intimar en el marco del proceso sucesorio a los derechohabientes del causante formulen propuesta de pago en el plazo perentorio de 10 días. En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo para instar el recupero del acervo sucesorio.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto el Artículo 2º del Acta N° 2904 del 24 de abril de 2008, a tenor de lo normado en el Artículo 114 del Decreto-Ley 7.647/70, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2º:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente, correspondientes al beneficio jubilatorio del causante de autos, por el monto de \$ 820,79, derivado de la compensación efectuada en los términos del Art. 921 del C.C.C.

**ARTÍCULO 3º:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente, correspondientes al beneficio pensionario del causante de autos, por el monto de \$ 1.351,19, derivado de la compensación efectuada en los términos del Art. 921 del C.C.C.

**ARTÍCULO 4º:** Intimar a los derechohabientes del Sr. Villanueva Pedro mediante oficio judicial, en el proceso sucesorio abierto, a fin que propongan, en el plazo perentorio de 10 días, forma de pago de la deuda impuesta.

**ARTÍCULO 5º:** En el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el monto pendiente de pago a fin de instar el recupero del acervo sucesorio.

**ARTÍCULO 6º:** Registrar. Notificar en el proceso sucesorio. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero deudas/Departamento de Relatoría  
Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-10846-92 la Resolución N° 701.059 del 13/04/2013.

VISTO el expediente N° 2918-10846-92 iniciado Ambrosio Miguel Valle el cual obtuvo jubilación y ha continuado en actividad en servicios comunes, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 363.690 de fecha 16 de junio de 1994 se acordó beneficio de jubilación a Ambrosio Miguel Valle en base al 71 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Juez de Primera Instancia, Nivel 20, con 11 años de antigüedad desempeñado en el poder Judicial, dejándose constancia que el titular solicitó jubilación ordinaria encontrándose en actividad, conforme se desprende de lo indicado en Art. 7 del acto administrativo mencionado, archivándose el expediente según sello de fs. 68 vta.

Que a 160 se ordenó la baja del beneficio jubilatorio que gozaba el titular conforme las facultades conferidas al Honorable Directorio de este IPS por el Art. 7 de la Ley 8.587 y la liquidación del correspondiente cargo deudor por el período comprendido entre el 01/07/2002 a la efectiva baja, operada el 31/01/2010 (ver fs. 163);

Que ello así, la deuda liquidada por el período en que se percibieron haberes previsionales indebidamente (01/07/02 al 31/01/10) arroja un total de \$ 15.333,55 (ver fs. 175/176);

Que sentado ello debe puntualizarse la doctrina sentada por nuestro más alto Tribunal Provincial en la causa "Aguerrebere Julio Eduardo" en

el sentido que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre compatibilidad le fueran aplicable;

Que habida cuenta el carácter relativo del cese efectivo requerido por Ley, deviene legítimo el acto acordatorio de la prestación de autos y por lo tanto procede su revocación atento a que se ajusta a derecho;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10/06/2015, según consta en el Acta N° 3260;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Declara legítimo el cargo deudor formulado por haberes percibidos indebidamente por Ambrosio Miguel Valle, por el período comprendido desde el 01/07/02 a la efectiva baja, operada el 31/01/10 (ver fs. 163) de conformidad con el Artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 600/94, el que arroja un total de \$ 156.335,55.

**ARTÍCULO 2º.** Intimar a Ambrosio Miguel Valle para que en el plazo perentorio de 5 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente de conformidad con el Art. 61 último párrafo del Decreto-Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 3º.** Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deudas- a fin de registrar la deuda liquidada en autos y realizar las prácticas que estime convenientes a tenor de lo dispuesto por Resolución de este IPS N° 6/2010.

**ARTÍCULO 4º.** Notificado el acto administrativo que se dicte en consecuencia, de resultar infructuosa la intimación dispuesta en el Art. 2º de la presente, y de no existir respuesta, dar intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes -División Adecuaciones y Altas y posterior remisión a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado, para que tengan a bien confeccionar el pertinente Título Ejecutivo.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Sergio Alberto Mazza, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-25660-05 la Resolución N° 825.366 del 21/10/2015.

VISTO el expediente N° 21557-025660-05 iniciado por los derechohabientes de Juan Carlos Giannattasio, a fin de evaluar la prórroga del beneficio pensionario y de acuerdo a lo actuado con posterioridad al dictado de Acto Administrativo que obra a foja 225/226 .y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 582571 dictada con fecha 22 de noviembre de 2007 se concedió beneficio pensionario a Claudia Beatriz Díaz su carácter conviviente del causante de autos, en coparticipación con su hija Camila Elizabeth Giannattasio;

Que la fecha de caducidad impuesta para la percepción del beneficio de Camila Elizabeth Giannattasio ha sido: 23/05/12, supeditando la situación previsional de la misma al cumplimiento de los recaudos exigidos por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94;

Que se procedió en dicho contexto al pago del subsidio por fallecimiento oportunamente solicitado así como el retroactivo correspondiente al beneficio de pensión acordado, quedando pendiente en esa instancia la formulación de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al deceso del causante, extracciones cuya autoría fuera asumida por Claudia Beatriz Díaz;

Que a foja 144 se presentan Sergio Adrián, María Rosa, Mónica Mabel, Carlos Fabián y Marcelo Andrés Giannattasio invocando su calidad de hijos del causante solicitando les sea abonado el subsidio por fallecimiento en la cuota parte que le correspondiere a cada uno;

Que dicha petición es resuelta por Acto Administrativo dictado con fecha 23 de abril de 2009 que obra a foja 161, por el cual se formula cargo deudor a Camila Elizabeth Giannattasio por diferencia de haberes percibidos indebidamente en concepto de subsidio por fallecimiento puesto que percibió el total y le correspondía la sexta parte del mismo;

Que en esta instancia cabe ponderar que por circunstancias meramente técnicas del sistema no se tomaron las medidas tendientes al recupero de la citada deuda;

Que por otra parte con fecha 14 de enero de 2009 se produce el fallecimiento de Claudia Beatriz Díaz, habiéndose detectado extracciones de haberes posteriores a dicha fecha, desconociéndose la autoría de las mismas;

Que en este orden corresponde distinguir entre tres montos adeudados a este Instituto, a saber: deuda por extracciones indebidas de haberes con posterioridad al deceso de Juan Carlos Giannattasio, cuya autoría fuera sumida por la conviviente Claudia Beatriz Díaz; deuda por percepción indebida del subsidio por fallecimiento por parte de Camila Elizabeth Giannattasio y deuda por extracciones indebidas de haberes con posterioridad al fallecimiento de Claudia Beatriz Díaz;

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde intimar a Camila Elizabeth Giannattasio en su carácter de pensionada e hija de ambos causantes a efectos que manifieste lo que considere pertinente respecto de las extracciones citadas en último término;

Que asimismo, con fecha 23 de mayo de 2012 Camila Elizabeth Giannattasio cumplió la mayoría de edad, acreditando debidamente estudios regulares por el ciclo lectivo 2012 cumpliendo con la exigencia establecida por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94 para posibilitar la prórroga del beneficio;

Que a foja 211 adjunta declaración jurada y un certificado emitido por IGA Instituto donde se encuentra cursando, más con ello cabe concluir que no ha quedado debidamente acreditada la regularidad en estudios exigida por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94;

Que en este entendimiento a foja 233 se procedió a formular el pertinente cargo deudor a Camila Elizabeth Giannattasio por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el 1°/03/13 (fecha en la cual dejó de reunir las condiciones que habilitan la prórroga) y el 30/06/13 (fecha de baja);

Que por todo lo expuesto, y de acuerdo a lo normado por el Art. 114 del Decreto Ley N° 7.647/70, corresponde revocar el Acto Administrativo registrado bajo el N° 794941 de fecha 6 de agosto de 2014, atento el error en que se incurriera el cual lo torna ilegítimo;

Que la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó a fojas 235/236;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21 de octubre de 2015, según consta en el Acta N° 3279;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Revocar a contrario imperio de lo normado por el Art. 114 del Decreto Ley N° 7.647/70, el Acto Administrativo registrado bajo el N° 794941 de fecha 6 de agosto de 2014, que obra a fojas 225/226 atento el error en que se incurriera el cual lo torna ilegítimo.

**ARTÍCULO 2.** Prorrogar el beneficio de pensión de Camila Elizabeth Giannattasio hasta el 1°/03/13, atento haber acreditado la regularidad en estudios exigida por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94, conforme los argumentos vertidos "ut supra".

**ARTÍCULO 3.** Declarar la caducidad del beneficio referido precedentemente a partir del 1/03/2013, habida cuenta que la documentación agregada resulta insuficiente para acreditar los extremos del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94.

**ARTÍCULO 4.** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 233 por haberes percibidos indebidamente por Camila Elizabeth Giannattasio durante el lapso comprendido entre el 1°/03/13 y el 30/06/13 (fecha de baja) el cual asciende a la suma de \$ 13.387,70 de conformidad con lo normado por el Art. 61 del mismo Cuerpo legal.

**ARTÍCULO 5.** Intimar a Camila Elizabeth Giannattasio para que en plazo perentorio de 10 días de notificada proponga forma de pago de la suma de \$ 3.252,33 (ver fojas 208) adeudado que fuera impuesto por Acto Administrativo obrante a fojas 150, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.

**ARTÍCULO 6.** Intimar a Camila Elizabeth Giannattasio para que manifieste si conoce al autor de las extracciones posteriores al fallecimiento de su madre, Claudia Beatriz DIAZ, bajo apercibimiento de iniciar las pertinentes acciones legales.

**ARTÍCULO 7.** Intimar a los derecho habientes de Claudia Beatriz Díaz a los fines de que propongan forma de pago de lo adeudado por ella, y de resultar infructuosa la intimación, dar intervención al Departamento Control Legal a efectos de verificar la existencia de sucesorio de Claudia Beatriz Díaz, correspondiendo oportunamente la confección de título ejecutivo.

**ARTÍCULO 8.** Notificar a la interesada que contras las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el Art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94.

**ARTÍCULO 9.** Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones a los fines de la notificación del presente. Posteriormente seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-157582-03 la Resolución N° 842.240 del 16/06/2016.

VISTO el expediente N° 2350-157582-03 iniciado por Nicolás Andrés Centurión, en su carácter de derecho-habiente del causante de autos, Hugo Osmar Centurión, en virtud del cargo deudor practicado al mencionado en los términos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94), y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 587.447 de fecha 17 de abril de 2008 se acuerda beneficio de Pensión a Nicolás Andrés Centurión. Asimismo se establece la caducidad del beneficio con fecha 07/08/2012, supeditando la prórroga del mismo al cumplimiento de lo normado por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que a foja 170 el área técnica competente formula cargo deudor al Sr. Nicolás Andrés Centurión, por la suma de \$ 15.000,65 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 30/03/2010 al 30/06/2011, toda vez que por el ciclo lectivo 2011 no ha logrado acreditar los estudios pertinentes, en los términos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que a foja 171 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16/06/2016, según consta en el Acta N° 3311;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Nicolás Andrés CENTURIÓN a partir del 29/03/2010, fecha en que ha dejado de reunir las condiciones exigidas por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94).

**ARTÍCULO 2.** Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Nicolás Andrés CENTURIÓN en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 30/03/2010 al 30/06/2011 que asciende a la suma de \$ 15.000,65, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO 3.** Intimar a Nicolás Andrés Centurión a que en el plazo perentorio de diez (10) días presente propuesta de pago a fin de cancelar la deuda que mantiene con este IPS.

**ARTÍCULO 4.** Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido, y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

**ARTÍCULO 5.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

**ARTÍCULO 6.** Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-475-96 la Resolución N° 832.846 del 04/06/2016.

VISTO el expediente N° 2350-475-96 iniciado por los derecho-habientes de Norma Beatriz Garioni, atento el recurso de revocatoria interpuesto por Javier Alberto Mulinari contra la Resolución N° 739.710 del 27 de febrero de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 739.710 de fecha 27 de febrero de 2013 se declara la caducidad del beneficio pensionario que gozara Javier Alberto Mulinari. Asimismo, se declara legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 19/04/2006 al 28/02/2007, que asciende a la suma de \$ 85.886,59;

Que con posterioridad el Sr. Mulinari interpone recurso de revocatoria contra la Resolución citada precedentemente;

Que desde el punto de vista formal, deviene procedente el tratamiento del recurso de revocatoria, toda vez que el mismo fue interpuesto en tiempo útil y suficientemente fundado (conf. Arts. 86, 89 y concs. del Decreto-Ley N° 7.647/70 y Art. 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94);

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo, el recurrente se agravia por entender que por los ciclos lectivos 2006/2007, el mismo se encontraba cursando estudios de forma regular en el Instituto Superior Padre Elizalde, adjuntando documentación de rigor;

Que sin perjuicio de ello, corresponde dejar sentado que en el certificado adjunto de foja 164 se informa que por el ciclo lectivo 2006 el Sr. Mulinari se inscribió en los espacios curriculares "Genética Molecular" y "Espacio de la Práctica Docente IV", habiendo recurrido dichos espacios curriculares en el ciclo lectivo 2007;

Que por lo expuesto cabe ponderar que el Decreto N° 476/81 reglamentario del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94) específicamente establece que "La interrupción o finalización de los estudios antes que el beneficiario cumpla veinticinco (25) años de edad, deberá ser comunicada por éste o su representante legal al Instituto de Previsión Social y producirá automáticamente la caducidad de la pensión o de la cuota parte correspondiente";

Que en este entendimiento, verificándose la interrupción de estudios, no corresponde hacer lugar a lo pretendido por el requirente;

Que a mayor abundamiento, puesto que si bien el Sr. Mulinari acompañó la correspondiente documentación por el ciclo lectivo 2006, omitió regularizar su situación en lo que respecta al ciclo lectivo 2007, desprendiéndose que el titular ha repetido el mismo nivel de enseñanza por los ciclos lectivos 2006/2007, correspondiendo dejar sentado que el Decreto referido precedentemente específicamente establece que los certificados presentados deberán ser convalidados con la presentación de un certificado del ciclo lectivo posterior en un Nivel Superior al presentado con anterioridad;

Que ello así, atento no adecuarse la situación del Sr. Mulinari a la normativa vigente en la materia, no corresponde modificar el decisorio atacado;

Que a foja 177 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó que corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto;

Que a foja 175 y 176 toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 04/06/2016, según consta en el Acta N° 3294;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Javier Alberto Mulinari contra la Resolución N° 739.710 del 27 de febrero de 2013 conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto y mantener firme en todos sus términos el acto administrativo atacado por resultar ajustado a derecho.

**ARTÍCULO 2.** Intimar a Javier Alberto Mulinari a que en el plazo perentorio de quince (15) días presente propuesta de pago del cargo deudor establecido en el punto 2 de la Resolución N° 739.710, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales por derecho correspondan tendientes al recupero, con más la actualización del monto de la deuda, en virtud del tiempo transcurrido.

**ARTÍCULO 3.** Registrar. Notificar a Fiscalía de Estado. Cumplido, pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-45538-94 la Resolución N° 872.562 del 16/07/2017.

VISTO el expediente N° 2918-45538-94 iniciado en vida por Adolfo Roque VÁZQUEZ, en virtud de la situación previsional del causante de autos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Acto Administrativo de fecha 8 de mayo de 2008, aprobado por Acta N° 2906, se declara legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Adolfo Roque Vázquez en concepto de haberes percibidos indebidamente, que ascienden a la suma de \$152.495,49;

Que conforme surge de foja 82, el Sr. Vázquez falleció con fecha 20 de febrero de 2014, procediéndose en consecuencia a dar de baja el beneficio jubilatorio, con un saldo deudor pendiente de pago que asciende a \$ 130.946,24 por haberes percibidos indebidamente, toda vez que continuó en actividad en tareas comunes sin haber hecho la denuncia pertinente, conforme lo dispuesto por el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que a foja 99 la Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimo el saldo deudor e intimar de pago a los derechohabientes del causante de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16/08/2017, según consta en el Acta N° 3372;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Declarar legítimo el saldo deudor liquidado a Adolfo Roque Vázquez por concepto de haberes percibidos indebidamente por la suma total de \$ 130.946,24.

**ARTÍCULO 2.** Intimar de pago a los derechohabientes de Adolfo Roque Vázquez, atento su fallecimiento, para que realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales contra el sucesorio para el recupero de la suma adeuda.

**ARTÍCULO 3.** Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Adolfo Roque Vázquez.

**ARTÍCULO 4.** Establecer que en caso de transcurrir el plazo de cinco (5) días desde la última publicación de edictos, sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar curso al recupero de lo adeudado por la vía de apremio contra el acervo sucesorio.

**ARTÍCULO 5.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

**ARTÍCULO 6.** Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de la causante de autos. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-4232-96 la Resolución N° 746.647 del 29/05/2013.

VISTO el expediente N° 2350-4232-96 iniciado por Arcadio González en virtud de la deuda que mantiene con este Organismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de las presentes actuaciones el titular percibió sin derecho haberes previsionales durante el período 1-4-96 y el 30-4-04. Así las cosas, se practicó cargo deudor por la suma de \$ 54.954,18 el que fuera declarado legítimo por Resolución N° 662.386 del 27-7-06;

Que seguido el trámite a foja 57 se intima su pago y a foja 58 se presenta el titular proponiendo la afectación del 20% del haber que percibe en la ANSES; lo que se estima viable;

Que a foja 62 toma intervención Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 29/05/2013, según consta en el Acta N° 3154;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Arcadio González y notificarle que deberá depositar

mensualmente el 20% del haber que percibe en la ANSES en la Cuenta N° 50.046/3 de la Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que deberá acompañar copia del recibo de haberes de su beneficio previsional nacional; ello con la finalidad de constatar el importe de la cuota mensual.

ARTÍCULO 3°. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas a los fines que proceda a registrar la deuda y controlar los ingresos.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2337-12141-80 la resolución N° 873.167 del 24/08/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Ricardo Sánchez Caballero solicita beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge superviviente de María Antonia Garcea, ex-jubilada y fallecida el 21 de julio de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece el solicitante en fecha 20 de noviembre de 2016 por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de beneficio pensionario;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Ricardo Sánchez Caballero, con documento DNI 4.793.698 le asistía el derecho al goce de beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 29 Hs. de EMyT, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del día 22 de julio de 2016 y hasta el 20 de noviembre de 2016, fecha en que se produce el fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Notificar que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al Art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80 (T.O. 1994).

ARTÍCULO 3°. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-119928-02 la Resolución N° 872.771 del 24/08/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Dolores Luisa Amable Del Giudice solicita beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge superviviente de Herminio Alberto Malpartida Garay fallecido el 11 de noviembre de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de beneficio pensionario;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Dolores Luisa Amable Del Giudice, con documento DNI 3.150.463 le asistía el derecho al goce de beneficio de pensión equivalente al 26% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional s/Función con Grado de Asistente (E39)-CMH-24 Hs., desempeñado en la Municipalidad de Berazategui, el que debía ser liquidado a partir del día 11 de octubre de 2011 y hasta el 23 de diciembre de 2015, fecha en que se produce el fallecimiento; en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-364502-16 la Resolución N° 858 del 29/08/2017.

VISTO el expediente N° 21557-364502/16 y en torno a la situación previsional de los agentes pasivos de la Municipalidad de Castelli, por medio del cual se establece una re categorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante sucesivas ordenanzas municipales han producido cambios en los cuadros del agrupamiento Jerárquico, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el Artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador.

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 14. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme Artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos previstos en el anexo obrante a foja 14, para el Personal Jerárquico de la Municipalidad de Castelli.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Hecho, archivar.

Resolución N° 958

Anexo Único

Personal Jerarquizado

Secretario General - Secretaría Privada

Secretario de Gobierno y Hacienda - Secretaría de Gobierno

Secretario de Salud y Acción Social - Secretario de Salud

Departamento Técnico Administrativo/Sector Decretos

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-91859-76 la Resolución N° 736.496 del 06/01/2013.

VISTO el expediente N° 2918-91859-76 iniciado por Marta Nieves Ríos, atento el cargo deudor determinado en autos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 557.215, de fecha 23/03/2006 obrante a foja 31/31, revoca a "contrario sensu" de los normado en en Art. 114 de Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94 la Resolución N° 228.062 de fecha 16 de octubre de 1978, por la cual se acuerda el beneficio de jubilación por Invalidez a la Sra. Ríos;

Que se notifica la titular de autos dicho acto según consta a foja 153, encontrándose a la fecha firme y consentida la Resolución en cuestión;

Que a foja 159 y 161 las áreas técnicas informan que se abonó indebidamente un total de pesos cuatrocientos noventa y tres mil trescientos noventa y uno con 31/100 (\$ 493.391,31), por el lapso 19/08/1977 al 30/08/2004;

Que a foja 163 la Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado e íntimo de pago a la Sra. Ríos y rechazar el reclamo presentado por la mencionada a foja 1 del alcance N° 2 glosado como foja 160 toda vez que el mismo deviene abstracto, en virtud de la Resolución obrante a foja 31/32;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 09/01/2013, según consta en el Acta N° 3134;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Marta Nieves Ríos, según lo establecido por el Art. 3 de la Resolución N° 557.215, de fecha 23/03/2006, por percepción indebida de haberes por el lapso 19/08/1977 (fecha de reingreso a la actividad) al 30/08/2004, el cual asciende a la suma de pesos cuatrocientos noventa y tres mil trescientos noventa y uno con 31/100 (\$ 493.391,31) atento los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO 2.** Íntimo de pago a Marta Nieves Ríos, a fin de proponer forma de pago de la deuda determinada en el punto 1 del presente acto, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho corresponda a fin del recupero.

**ARTÍCULO 3.** Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el punto precedente sin haberse efectuado, deberá arbitrarse el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

**ARTÍCULO 5.** Rechazar el reclamo presentado por Marta Nieves Ríos, toda vez que el mismo deviene abstracto en virtud de la Resolución N° 557.215 de fecha 23/03/2006.

**ARTÍCULO 6.** Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión- Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar. Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21577-007248-04 la Resolución N° 816627 del 01/06/2015-

VISTO el expediente N° 21577-007248-04 correspondiente a "Ferreira, Rosa Cristina S/ SUC.", en el cual tramita deuda por haberes percibidos indebidamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 781.839 del 22 de enero de 2014, se le reconocen el derecho a pensión que le asistía al Sr. Balvino Emilio Caro;

Que en oportunidad de efectuar el correspondiente trámite tendiente al recupero de las sumas adeudadas por el Sr. Sebastián Emiliano Caro en virtud de haberes percibidos indebidamente, conforme resolución del 17 de septiembre de 2009, se detecta un error en la Resolución N° 781.839 del 22 de enero de 2014, por cuanto en su Artículo 4° se intima a los derechohabientes del Sr. Balvino Emilio Caro;

Que el error es producto de la manifestación que hiciera el titular en vida, en la que solicita que la deuda de su hijo le sea descontada de sus haberes pensionarios;

Que sin perjuicio del consentimiento del causante para que le sean descontadas las sumas adeudadas, la misma deviene abstracta por cuanto la mentada deuda recae en cabeza de su hijo, y no en la totalidad de los derechohabientes, con la deuda originada por el Sr. Sebastián Emiliano Caro, hasta tanto no se concluya que es el único heredero con derecho sobre los montos a favor, o bien se presente la conformidad del resto de los derechohabientes;

Que por Resolución N° 799.461 del 8 de octubre de 2014 se modificó el Art. 4° de la mentada resolución a "contrario sensu" de lo normado por el Art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70;

Que no obstante ello y en virtud de un error material involuntario de tipeo, corresponde modificar el Art. 1° de la Resolución N° 799.461 del 08/10/2014 en su parte pertinente, en virtud de lo normado por el Art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70, debiendo dejarse sentado que el carácter de la deuda es por haberes percibidos indebidamente.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el art 1° de la Resolución N° 799.461 del 8 de octubre de 2014, en su parte pertinente, en virtud de lo normado por el Art. 115 del Decreto –Ley 7.647/70, dejando sentado que el carácter de la deuda es por haberes percibidos indebidamente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar. Oportunamente archivar. Departamento Relatoría.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 2352-16/97 la Resolución N° 828.695 del 09/12/2014-

VISTO el expediente N° 2352-16/97 del Registro del Ministerio de Economía por el cual José Antonio Giordano, obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.945, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha enero/12 atento al cumplimiento de la edad jubilatoria se produce la baja del retiro y a foja 75 el titular informa que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio por la ANSES con efectos retroactivos al 20/10/2010;

Que en el Artículo 11 de la norma citada establece que cesarán las prestaciones de los Artículos 4° y 5°, cuando el beneficiario del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio",

Que habiendo percibido el señor Giordano en forma simultánea el beneficio jubilatorio y el retiro en cuestión durante el período comprendido entre el 20/10/2010 al 30/09/2011, procede formular el cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría general de gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento a lo establecido por el Artículo 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nro. 48/03;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Caducar el retiro especial establecido por la Ley 11.945 otorgado a José Antonio Giordano (L.E. 4.745.361, clase 1945), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11 de la citada norma y atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor efectuado por el período comprendido entre el 20/10/2010 al 30/09/2011 el cual asciende a la suma de pesos ocho mil trescientos seis con veintitrés centavos (\$ 8.306,23).

**ARTÍCULO 3°.** Íntimo a José Antonio Giordano, para que en el plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago a saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el depósito en la cuenta N° 50046/3 "Instituto de Previsión Social –Administración General – Ley 11.945" del Banco de la Provincia de Buenos Aires- Casa Matriz, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar en actas y pasar a la Dirección de Planificación y Control de gestión- Sector Gestión y Recupero de Deuda – a sus efectos. Departamento de Leyes Especiales  
Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.898 / sep. 19 v. sep. 25

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA  
RNRD N° 1 DEL PARTIDO DE CARMEN DE ARECO**

**POR 3 DÍAS** - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Areco con domicilio en la calle Saavedra y Azcuénaga de la ciudad de Carmen de Areco (B), en el horario de 08:30 a 12:30.

1) N° Expediente 2147-018-1-6/2015.

Nomenclatura Catastral

Circ. I, Sec. C, Mz. 287, Pc 5

Titular: Lima, Roque Nicasio

Beneficiario: Lima, Héctor Marcelo

Localización Vélez Sarsfield S/N – Carmen de Areco. Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.902 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO**  
**Y VIVIENDA**  
**RNRD Nº 1 DEL PARTIDO DE CHIVILCOY**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Suárez Nº 69, de la ciudad y partido de Chivilcoy, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00.

1) Nº Expediente 2147-028-29/2013

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. 151 - Mz. 151-d - Pc. 7

Titular: Cuculo, José

Beneficiario: Jorge Sandro Fernández y María Mercedes Suárez y Teijeiro

Localización: Dorrego Nº 670 - Chivilcoy

2) Nº Expediente 2147-028-29/2013

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. - Mz. 20-c - Pc. 3

Titular: Cisneros, Mario

Beneficiario: Raúl Quiroz

Localización: Calle 13 Nº 675 - Chivilcoy

3) Nº Expediente 2147-028-27/2014

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 137-b - Pc. 17

Titular: Margarita Carmen, María Elena, Ángel Alberto, Manuel Oscar Cileiro y Morales y Elena Margarita Morales de Cileiro

Beneficiario: Margarita Angélica Nasso

Localización: Pascual Contursi Nº 228 - Chivilcoy

4) Nº Expediente 2147-028-33/2014

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. J - Cha. - Qta. - Mz. 443-e - Pc. 16

Titular: Edgardo Gustavo, Gaspar Rodolfo y Víctor Hugo Alagna; Hugo Rubén Cavallieri y Agustín Lucotti

Beneficiario: Eduardo Benito Ibáñez

Localización: Suipacha 1184 - Chivilcoy

5) Nº Expediente 2147-028-1-1 /2012

Nomenclatura Catastral

Circ. XVII - Sec. B - Cha. - Qta. - Mz. 158 M - Pc. 23

Titular: Montes Oscar Marcelino, Miserere Mónica Graciela y Miserere Mabel Angélica.

Beneficiario: Peñalva, Derlis Osvaldo y Peralta Laura Zulma.

Localización: Calle 102 Nº 476 Chivilcoy

6) Nº Expediente 2147-028-1-1 /2016

Nomenclatura Catastral

Circ. XVII - Sec. G - Cha. - Qta. - Mz. 257 D - Pc. 22

Titular: Perdomo Lauro Sigfredo, Sanguinetti Néstor, García Mario Domingo, Robledo Arnoldo Martín.

Beneficiario: Suárez, Benito Alejandro.

Localización: Calle Francisco Ramírez (Ex. 18) Nº 326 - Chivilcoy

7) Nº Expediente 2147-028-1-18 /2016

Nomenclatura Catastral

Circ. XI - Sec. B - Cha. - Qta. - Mz. 22 B - Pc. 12

Titular: Mediavilla Fermín Santiago y Aicardo Juan Carlos.

Beneficiario: Cejas Eliana Antonia.

Localización: Rodríguez Pino S/N Moquehua - Chivilcoy

8) Nº Expediente 2147-028-30/2012

Nomenclatura Catastral

Circ. XVII - Sec. B - Cha. - Qta. 156 - Mz. 156-dd - Pc. 12

Titular: Domingo Giamichelli; Marcos Bogliolo; Delia Josefa, Marta Lidia y Norma Nérida Inurrutegui y Pombo

Beneficiario: Jesús Domingo Costanzo

Localización: Calle Pintos Nº 1638 entre calles 112 y 114 - Chivilcoy

9) Nº Expediente 2147-028-39/2014

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. - Mz. 332-a - Pc. 14

Titular: Firpo, Alcides Pedro

Beneficiario: Massafra, Gustavo Leadro

Localización: Lavelle Nº 852 - Chivilcoy

10) Nº Expediente 2147-028-70/2012

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. 39 - Mz. 39-d - Pc. 5

Titular: Matilde Esther Ortiz y Nogues

Beneficiario: Palazzo, Norma Beatriz

Localización: Pellegrini Nº 878 - Chivilcoy

11) Nº Expediente 2147-028-24/2015

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. 39 - Mz. 39-d - Pc. 5

Titular: Erildo Manuel Ormaechea y Ángela Larrea de Ormaechea

Beneficiario: García Norma Beatriz, Fernando Miguel, María Laura, Sebastián Ezequiel y Carlos Alberto González

Localización: Arenales Nº 1126 - Chivilcoy

12) Nº Expediente 2147-028-83/2012

Nomenclatura Catastral

Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. 151 - Mz. 151-d - Pc. 7

Titular: Cuculo, José

Beneficiario: Fernández, Jorge Sandro

Localización: Dorrego Nº 670 - Chivilcoy. Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.903 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO**  
**Y VIVIENDA**  
**RNRD Nº 6 DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 6 del Partido de Florencio Varela con domicilio en la calle San Juan Nº 82, Primer Piso, Oficina 1, de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs.

Nº expediente 2147-32-6-29/2016, Nomenclatura Catastral C. 1; S. P; Mz. 10; Pc. 18, Ubicación del bien Calle 1048 número 1042, F. Varela, Titulares Marchi, Alfredo Francisco; Castellini, Rubén Virginio; Quintana, Exequiel Osvaldo; y Tassara, Juan José. Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.904 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO**  
**Y VIVIENDA**  
**RNRD Nº 7 DEL PARTIDO DE LA MATANZA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 7 del Partido de La Matanza con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2182, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00.

Exped. - Nomenclatura - Domicilio - Localidad - Titular de Dominio  
 2147-070-7

8585-10 - IV-C-8-9b-16 - Ushuaia 656 - I. Casanova - Zetace S.A.I.C.I.F.  
 81-16 - III-C-262-34 - Pedro de Mendoza 977 - V. Madero - Arredondo  
 Rodolfo Osca y D Angelo Rosa Julia

236-12 - III-N-58-11 - Chorroarin 1061 - La Tablada - Petterini Adolfo  
 Gabriel

220-16 - IV-D-57-7a-2-02 - E. Echeverría 5565 - G. Laferrere - López  
 Rouco María Vicenta y Thompson Luis Héctor

201-16 - VII-C-84-6 - Perrone José María Marcelino, Hourquebie Abel  
 Ernesto, Torbinoni Luis, Agustoni Federico Alberto, Agustoni Susana  
 Graciela, Agustoni María Esther

18-16 - IV-J-19-1 - Inca 2808 - G. Laferrere - Yacopino Domingo Andrés,  
 Mazzolini Nicolas Juan, Cittadini Guillermo Osvaldo, Micali Antonio,  
 Kanepolki Gregorio, Pasik Gregorio, Mier Saturnino

143-14 - VII-E-79-25 - Asia 6030 - I. Casanova - Zeolla Damiano

72-12 - V-J-138b-5 - Carcaraña 3541 - G. Laferrere - Cleopatra S.R.L.  
 6929-09 - V-J-86a-3 - Sixto Fajardo 4045 - G. Laferrere - Administración  
 Giardino S.R.L.

8830-10 - VII-G-5-5b-7h - Mocrete 3574 - I. Casanova - Treves Bruno  
 Rafael y Blaustein Judas Osias

5966-07 - IV-E-76-18 - Chassaing 2424 - G. Laferrere - Ferraro Rafael,  
 Cardone Donato, Porcaro Italo

389-13 - V-H-20a-7 - Zufriategui 5455 - G. Catán - Pasotrin y Cosmelli  
 Mario Nicolás, Pastorino y Cosmelli Aldo Americo, Pastorino y Cosmelli

Juan Calos, Pastorino y Fernández Carlos Alberto, Pastorino y Fernández María Cristina, Pastorino y Muñoz Verónica Vanina, Fernández de Pastorino Amalia Blasa  
 421-13 - V-H-21a-20 - Buenos Aires 6154 - G. Catán - Pastorino y Cosmelli José Blas, Pastorino y Cosmelli Mario, Pastorino y Cosmelli Aldo Américo, - Pastorino y Cosmelli Juan Carlos  
 18-15 - IV-A-46-24 - Lanza 474 - I. Casanova - Santa Paula Inmobiliaria S.R.L.  
 7909-09 - IV-F-108-2 - Andrade 2803 - R. Castillo - Avendaño Serrano Francisco  
 262-13 - II-C-117-14 - J. A. Roca 958 - R. Mejia - Maraschio Enrique  
 277-13 - VIII-H-86-17 - Antofagasta 756 - La Salada - Haurie Luis Roberto  
 241-16 - VII-E-60-28 - Terrada 5480 - I. Casanova - Araiz Eusebio  
 284-13 - IV-D-138-7a - Fournier 3223 - G. Laferrere - Guerra Ángel, Dolade Claudio  
 8932-10 - VII-A-39-18b - Ibarra de Franco Vicenta Blanca, Argañaraz de Franco Graciela Beatriz, Franco y Argañaraz Enrique Hernán, Franco y Argañaraz Enrique Sebastián  
 322-11 - V-D-2-2b-7 - Coronel Conde 5061 - G. Catán - Korn Sociedad Anónima inmobiliaria comercial financiera y agropecuaria  
 55-12 - IV-J-16b-15 - Bermúdez 5266 - San Justo - Bertone Cecilio Alfredo  
 6412-08 - IV-G-64-15 - Ruiz de los llanos 2785 - G. Laferrere - Montangie José Luis Leonia  
 205-14 - IV-G-177a-28 - Ipela 2130 - G. Laferrere - Garber Aron, Nusenovich Moisés  
 80-14 - V-M-11a-5 - Zabala 3545 - G. Laferrere - Capelle Francisco Eduardo y Audubert de Capelle Josefina María  
 243-16 - I-A-5c-25 - Esnaola 3620 - San Justo - Rolleri Domingo Santiago  
 168-15 - VI-S-2-17 - Uriarte 7582 - V. del Pino - Cohen Pedro  
 103-15 - IV-L-23-6 - Albarellos 1577 - I. Casanova - Díaz José Santos  
 428-11 - V-K-135a-17 - El Resero 5572 - G. Laferrere - Valdata Ángel  
 232-16 - IV-B-212-11 - Beazley 3169 - R. Castillo - Marmoan Sociedad en comandita por acciones  
 113-14 - VII-A-45-22 - Lezica 4060 - San Justo - Bonfanti y Giordani Claudio, Bonfanti y Giordani Francisco, Bonfanti y Giordani Mauricio, Bonfanti y Giordani Lucía, Bonfanti y Giordani María, Giordani de Bonfanti Rosa  
 119-14 - VII-A-22-31 - Pampa 4126 - San Justo - Leonardi Domindo  
 237-16 - IV-J-94-15 - Bermúdez 5787 - V. Luzuriaga - González Santiago 1\*15 - IV-D-23a-16 - Echeverría 4816 - G. Laferrere - Rosato de Paravati Elvira Pascualina  
 37-15 - IV-G-193-24 - Luis Viale 1848 - G. Laferrere - Fernández Celso  
 180-14 - IV-A-17-203-6 - Alvear 3571 - I. Casanova - Pakula Bronislao y Ronchi de Pakula Arturina  
 8585-10 - IV-C-8-9b - Ushuaia 656 - I. Casanova - Zetace S.A.I.C.I.F.  
 614-12 - IV-J-114-8 - Brusuelas 1161 - I. Casanova - Bustamante Ramírez Aurora Hipólita  
 7840-09 - V-H-420-20 - Barragan 6374 - G. Catán - Ricardo Puga Pol y Compañía inmobiliaria industrial y comercial S.R.L.  
 298-14 - III-L-76-35 - Gavilán 1118 - La Tablada - Cárdenas María del Carmen  
 366-13 - IV-N-268-2 - Tres Cruces 2211 - R. Castillo - Avenue Center Sociedad de Responsabilidad Limitada  
 267-16 - I-B-3-3c-5t - Del Campillo 175 - San Justo - Carol Pedro  
 591-11 - V-H-90-31 - Murgiondo 5894 - G. Catán - Petroni Gregorio Juan Ricardo  
 89-14 - VII-A-249a-4 - Centenera 4631 - San Justo - San Justo inmobiliaria S.R.L.  
 209-13 - IV-L-72-14 - Estrada 1477 - R. Castillo - Estévez Emilio, Estévez Feliciano  
 6577-09 - V-M-108-5 - Da Vinci 7297 - G. Laferrere - Tejerina Hipólito Casiano, Baldivieso Teresa Ataliva  
 6547-09 - V-E-26-26a-25 - Dragones 6320 - G. Catán - Quevedo de Barrera Martina Fidela  
 86-15 - V-L-30-8 - Chassaing 3850 - G. Laferrere - Rocco Vicente, Martino Fioramonte Reinaldo, Romeo Elvio Horacio  
 235-15 - IV-L-60b-24 - Bruix Eustaquio 1056 - R. Castillo - Los Baskos Sociedad en Comandita por Acciones  
 57-12 - VI-T-141-28 - Magnolia 1185 - G. Catán - Bonatti Paride  
 58-12 - VI-T-141-22 - Sanchez Emilio 164 - G. Catán - Bonatti Paride  
 6133-08 - VI-K-220-12 - Guaminí 10167 - V. del Pino - Medina Jorge Manuel  
 400-12 - IV-F-256-27 - Del Campo Estanislao 3010 - G. Laferrere - Cuello Marta Rosa  
 8008-09 - VI-H-240-8 - Alborada 6165 - V. del Pino - Primaria Sociedad de Responsabilidad Limitada  
 632-12 - V-E-36-26 - Villanueva 1182 - G. Catán - Guedes y Bollini Jorge Antonio, Guedes y Bollini Ismael Armando, Guedes y Bollini Elena Toribia, Guedes y Bollini Olga Haydee, Guedes y Bollini María Teresa  
 302-13 - III-E-35-21 - Colón 4844 PB fte. - La Tablada - González Roque 9-15 - III-D-306-13 - General O'Brien 294 - Lomas del Mirador - Zabala Juan Carlos  
 45-11 - V-L-142a-17 - M. López May 4885 - G. Laferrere - Kaufer Pablo Heriberto.

167-15 - VII-F-50-26 - Camacua 4780 - San Justo - Martínez Julio César  
 42-16 - IV-N-61-18 - Tres Cruces 4358 - G. Laferrere - Caster Sociedad Anónima  
 415-13 - IV-D-44-20 - Ricardo Gutiérrez 5332 - G. Laferrere - Puzzo Rafael  
 8043-09 - V-K-7a-11 - Ruiz de los Llanos 3577 - G. Laferrere - Avendaño Senovio y Garcia de Avendaño María Albina  
 66-16 - IV-A-14-1 - Alagon 106 - I. Casanova - Prado Julio  
 44-16 - VII-A-72-8 a - Centenera 3681 - San Justo - Barrionuevo de Gómez Elisa Rosario, Gómez Aparicio Margarita del Valle, Gómez Luis Carlos, Gómez Aurelia del Carmen, Gómez María Luisa, Gómez Segunda Graciela, Gómez Francisca Amalia, Gómez Pedro Graciana  
 360-13 - I-A-18-18a-10-6 - Juan Florio 3499 Piso 1 - San Justo - Baños Álvaro  
 6729-09 - V-F-129-14 - Icalma 6791 - G. Laferrere - Ojea José Ramón  
 248-13 - IV-A-162a-9 - Esquirp 2234 - I. Casanova - Kantier Sociedad anónima inmobiliaria comercial agropecuaria y financiera  
 274-15 - IV-N-23b-2 - África 2436 - R. Castillo - Carrizo Juan Javier  
 8706-10 - V-H-121-18 - Zufriategui 6168 - G. Catán - Petroni Gregorio Juan Ricardo  
 8567-10 - V-G-172-5 - Infanta Isabel 5531 - G. Catán - De Mercurio Teodoro  
 590-12 - IV-C-32-32b-17 - Azurduy 4838 - I. Casanova - Talavera y Figueredo Carlos Alberto, Talavera y Figueredo Humberto Reinaldo, Figueredo de Talavera Antonia Rosa  
 565-12 - VII-F-58-58c-7 - Alicante 1735 - V. Luzuriaga - Marziali y Giacomozzi Ricardo  
 26-12 - V-H-43-4 - Buenos Aires 7175 - G. Laferrere - Spinelli Miguel Claudio  
 28-14 - V-H-15-15a-23 - Armonía 6386 - G. Catán - Diener comercial inmobiliaria y financiera sociedad anónima  
 8936-10 - VI-R-17-4 - Bella Vista 6636 - V. del Pino - Guelman Mario  
 82-15 - VII-A-260b-16 - Peribebuy 4364 - San Justo - Luchetti Sociedad Anónima de ahorro y préstamo para la vivienda  
 210-14 - VII-A-257-7d - Terrada 4345 - San Justo - Sociedad anónima luchetti y bordogna mercantil inmobiliaria industrial financiera y mandataria  
 266-16 - VIII-C-5-27b - González Emilio  
 7894-09 - IV-H-389-21 - Barrientos 6276 - G. Catán - Dean Nelson Ruben  
 703-12 - VIII-C-72-5 - Escobar 563 - V. Celina - Escobar Ramón de Jesús  
 7871-09 - IV-M-15-22 - Cordero 1429 - G. Laferrere - Bernárdex Arturo  
 202-15 - V-H-449-31 - Conde 6276 - G. Catán - Ricardo Puga pol y compañía inmobiliaria industrial y comercial sociedad de responsabilidad limitada  
 8392-09 - V-L-12-16 - Chopin 3682 - G. Laferrere - Rocco Vicente, Martino Fioramonte Reinaldo, Romeo Elvio Horacio  
 205-15 - VII-C-35-5 - Fitz Roy 5721 - I. Casanova - Cisneros Sociedad de responsabilidad limitada  
 161-14 - V-H-25-25d-14 - Garzón 6627 - G. Catán - Diener comercial inmobiliaria y financiera sociedad anónima  
 115-15 - V-F-25-25c-29 - Urdaneta 7226 - G. Catán - López Arturo, Libran de Guerrero Isolina, López de Laguna Néida  
 437-13 - IV-M-80-18 - Salado 2166 - G. Laferrere - Gil Juan  
 228-12 - VII-G-6-6a-2 - Charruas 3611 - San Justo - Parque San Justo sociedad de responsabilidad limitada  
 253-14 - V-M-76-4 - Zabala 4447 - G. Laferrere - Pagano y Scelzo Mirta, Pagano y Scelzo María Héctor y Scelzo Rosa  
 590-11 - IV-G-32-12 - Zarate 5360 - G. Laferrere - Zaks Alejandro David  
 72-15 - III-O-650-23 - Darragueira 824 - Aldo Bonzo - Martínez José, Sánchez Calviño David  
 279-11 - V-G-26-18 - Céspedes 4785 - G. Catán - Rodríguez Benicio Teodoro, Santillan Braulia Polonia  
 127-15 - IV-N-119-15 - Lanin 2885 - R. Castillo - Barreto Amadeo, Barreto Juan, Galefi Salvador  
 7747-09 - IV-D-56-27 - Echeverría 5516 - G. Laferrere - Macera Emilio. Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.905 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires  
 SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO  
 Y VIVIENDA  
 RNRD Nº 1 DEL PARTIDO DE MERCEDES**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Mercedes con domicilio en la calle 28 número 596 de la ciudad y partido de Mercedes, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 13:00.

- 1) 2147-71-1-55/2013; C: IX S: .A Mz: 7 P: 3; 505 e/ 504 y 506; Nudel, Zelman David y Goldsztein, León.-
- 2) 2147-71-1-2/2013; C: I S: .A Mz: 94 P: 1-P; 34 entre 3 y 5 o 5 y 7; Coria, Susana Justina y Guevara, Ana.-

- 3) 2147-71-1-31/2012; C: IX S: .A Mz: 3 P: 14; 503 e/ 500 y 502; Gorzalczy, Zelman.-
- 4) 2147-71-1-13/2012; C: IX S: .A Mz: 16 P: 9; 511 e/ 504 y 506; Kerschenbaum, Sara y Herszenbaum, León.-
- 5) 2147-71-1-33/2012; C: IX S: .A Mz: 3 P: 4; 501 e/ 500 y 502; Shurnik de Krochma, Dora.-
- 6) 2147-71-1-81/2009; C: IX S: .A Mz: 4 P: 6; 505, e/ 504 y 506; Goldman, José Jaim.-
- 7) 2147-71-1-158/2013; C: IX S: .A Mz: 4 P: 13; 505 e/ 504 y 506; Pavlotzky, David y Lerner, Samuel.-
- 8) 2147-71-1-25/2012; C: IX S: .A Mz: 7 P: 8; 505 e/ 504 y 506; Szejfman, Hersz León.-
- 9) 2147-71-1-56/2009; C: IX S: .A Mz: 10 P: 19; 509 e/ 504 y 506; Rubinstein, Julio.-
- 10) 2147-71-1-16/2012; C: IX S: .A Mz: 21 P: 1; 502 esq. 513; Nadler, Simja Beima.-
- 11) 2147-71-1-77/2009; C: IX S: .A Mz: 7 P: 23; 507 e/ 504 y 506; Beler, Saul, Beler, Wolf y Beler, Felisa.-
- 12) 2147-71-1-85/2009; C: IX S: .A Mz: 11 P: 14; 507 e/ 502 y 504; Jaskelson y Gulkin, Isabel, Jaskelson y Gulkin, Jorge y Jaskelson, Luis.-
- 13) 2147-71-1-17/2012; C: IX S: .A Mz: 24 P: 10; 504 bis e/ 517 y diagonal; Fingier, Moisés Jacobo y Litman, Froim.-
- 14) 2147-71-1-80/2009; C: IX S: .A Mz: 4 P: 5; 505 e/ 504 y 506; Schulman, David.-
- 15) 2147-71-1-89/2009; C: IX S: .A Mz: 20 P: 24; 515 e/ 502 y 504; Bercovich, Boris.-
- 16) 2147-71-1-3/2012; C: IX S: .A Mz: 8 P: 2; 505 e/ 502 y 504; Wegrowski, Herszko Lejko.-
- 17) 2147-71-1-87/2009; C: IX S: .A Mz: 4 P: 8; 505 e/ 504 y 506; Rubin, Jaime.-
- 18) 2147-71-1-19/2012; C: IX S: .A Mz: 12 P: 12; 509 e/ 500 y 502; Jablonski, Henoch.-
- 19) 2147-71-1-168/2013; C: IX S: .A Mz: 8 P: 1; 505 esq. 504; Joltac, Isaac.-
- 20) 2147-71-1-72/2009; C: IX S: .A Mz: 4 P: 12; 505 e/ 504 y 506; Ditman, Jacobo.-
- 21) 2147-71-1-33/2009; C: IX S: .A Mz: 10 P: 13; 507 e/ 504 y 506; Raitarski, Moisés Gersch.-
- 22) 2147-71-1-76/2014; C: II S: .B Ch: 90 Mz: 90-m P: 20; 103 entre 28 y 30; Gouarderes E Ibarzabal, Juan Carlos Alberto, Gouarderes E Ibarzabal, Ricardo Aníbal Mario y Gouarderes E Ibarzabal, Blanca Hortensia.-
- 23) 2147-71-1-27/2014; C: II S: .A Mz: 71-c P: 8; 15 e/ 46 bis y 50; Canarotta, Veder.-
- 24) 2147-71-1-9/2009; C: IX S: .A Mz: 10 P: 29; 506 e/ 507 y 509; Furmanski, Chuna Lejb.-
- 25) 2147-71-1-51/2014; C: I S: .A Mz: 12-b P: 6; 15 esq. 48; Ricchini, Arnaldo Luis.-
- 26) 2147-71-1-36/2014; C: II S: .A Ch: 70 Mz: 70-f P: 6; 56 e/17 y 19; Gradin, César Manuel, Gradin, Omar Amadeo y Lofiego, Jorge Ismael.-
- 27) 2147-71-1-40/2014; C: II S: .A Ch: 71 Mz: 71-b P: 6; 50 e/13 y 15; Villa Abrille, Alejandro, Contin, Segundo Pascual, Dulevich, Miguel y Orlando, Ascencio Nicolás.-
- 28) 2147-71-1-112/2013; C: II S: .B Ch: 111 Mz: 111-p P: 15; 103 e/12 y 14 bis; Fagundes, Ramón Luis.-
- 29) 2147-71-1-65/2014; C: II S: .B Mz: 90-k P: 4; 107 e/ 28 y 30; Gouarderes E Ibarzabal, Ricardo Aníbal Mario.-
- 30) 2147-71-1-168/2013; C: VIII S: A Mz: 8 P: 1; 505 esq. 504; Joltac, Isaac.-
- 31) 2147-71-1-26/2012; C: IX S: .A Mz: 12 P: 13; 509 e/ 500 y 502; Scherman, Abraham.-
- 32) 2147-71-1-44/2009; C: IX S: .A Mz: 10 P: 17; 509 e/ 504 y 506; Pojomovsky, León y Beilis, Natalio.-
- 33) 2147-71-1-148/2013; C: II S: .B Mz: 90r P: 2u; 30 entre 105 y 107; Tamagno, Roberto Raúl y Gahan, Haroldo Leo.-
- 34) 2147-71-1-33/2014; C: I S: A Mz: 20 P: 1a; 25 esq 46; Ramognino de Marengo, María Tomasita Honorita y Ramognino, Juan José Silvano.-
- 35) 2147-71-1-5/2013; C: II S: B Ch: 97 Mz: 97-b P: 11; 18 esq 117; Pescio o Pescio y Pizzo, Santiago Lorenzo.-
- 36) 2147-71-1-3/2013; C: II S: .B Ch: 106 Mz: 106-c P: 10; 101 e/ 22 y 24; Bruno, Víctor.- Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.906 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO**  
**Y VIVIENDA**  
**RNRD Nº 8 DEL PARTIDO DE MORENO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 8 del Partido de Moreno, con domicilio en calle Merlo Nº 2749 del Partido de Moreno de lunes a viernes de 14:30 a 18:00 hs.

- Nº Expediente - Datos Catastrales - Titular de Dominio - Domicilio del Inmueble
- 2147-74-8-17/2017 - VI-B-Qt 76-76 b-3b - Mangia Miguel Ángel - Bernardo de Irigoyen 684
- 2147-74-8-53/17 - IV-H-89b-19 - Artabe Horacio Alberto Gerardo Ramón - Zuloaga 2865 - Fco. Álvarez
- 2147-74-8-50/17 - VI-C-140-2 - Laura Guillermo Domingo - Francia y Venezuela s/n - San José
- 2147-74-8-46/17 - VI-A-Ch 6-6n-3 - Benítez Agüero María Elena - Morón 1624 - San José
- 2147-74-8-61/17 - III-R\_39-10 - Medina Angélica del Valle - Bécquer 10872 - Sta. Brígida
- 2147-74-8-47/16 - III-E-6-11 - Torchio Remo - Maipú 748 - Trujui
- 2147-74-8-48/12 - III-P-7-14 - Urso Luis Vicente y Sánchez de Urso María Encarnación - Potosi 2741 - Marilo
- 2147-74-8-17/15 - II-A-Ch 28-28v-18 - Cahn Manfredo - San Cayetano 3310 - Cascallares
- 2147-74-8-41/15 - III-J-6f-16 - Estathio Ángel Pacifico - A. - Prado 1955 - Moreno
- 2147-74-8-46/15 - II-E-62-10 - Fernández Luis Alberto - Espora 2441 - San Jorge
- 2147-74-8-85/15 - II-A-Ch 4-4s-22 - Cairo Pedro Héctor - R. Patricios 1958 - La Reja
- 2147-74-8-98/15 - V-E-14-12 - Balbi Victorio Hernán y Grabarnik Israel - Tres de Febrero 76335 - Cuartel V
- 2147-74-8-99/15 - VI-C-127-7 - Alvalupe Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria - Colombia 668 - San José
- 2147-74-8-110/15 - III-S-52-33 - Páez Segubdo o Segundo Ismael - Canadá 9971 - Santa Paula
- 2147-74-8-119/15 - II-C-Qt 3-Fr I-8 e - Trannack Alejandro Claudio Ecuador 2162 - Villa Anita
- 2147-74-8-120/15 - VI-C-Qt 2-2d-6 - Sugar Sociedad en comandita por acciones - Echeverría 5660 - La Perla
- 2147-74-8-4/16 - VI-S-21-10 - Hunt Juan Carlos - De la Torre 2226 - Lomas de Moreno
- 2147-74-8-6/16 - VI-P-Qt 83-8 b - Martínez Celestino Raúl - Warner 2326 - Barrio Parque
- 2147-74-8-89/16 - VI-G-Qt 88-15 b - Grillo Graciela Laura, Silvina Hebe y Pascual - España 1538 - Pque. Gaona
- 2147-74-8-36/16 - VI-K-9-22 - Acosta María Natividad - F. de Azara 6371 - B. Satelite
- 2147-74-8-102/16 - V-K-Qt 19-12 - Fusca Francisco - Curpaligüe y de la Madrid s/n - Vergel
- 2147-74-8-14/17 - II-B-Ch 12-12g-3 - Homat S.A. - P Arellano 1712 - Las Lilas
- 2147-74-8-69/17 - II-F-75-18 - Femenias Torres José María e Ibáñez Rosales Dolores - Saavedra 2462 - La Lomita. Arq. Alejandro Barreiro.  
C.C. 10.907 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO**  
**Y VIVIENDA**  
**RNRD Nº 1 DEL PARTIDO DE MORÓN**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Morón con domicilio en calle R.O. del Uruguay Nº 119 de la Ciudad de Morón, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.  
Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular

- 2147-101-1-29/17 II, E, 70, 70C, 3 G Jarry 3352 Castelar - Alberto, Laura Carmen Sangregorio y di Bella, Laura Di Bella de Sangregorio.
- 2147-101-1-117/16 V, A, 29, 9 Viamonte 1832 Castelar- Alberto Silvano Guisasaola, Lydia Juana Guisasaola.
- 2147-101-1-45/16 II, E, 55, 55c, 16 Cnel. Arena 3223 Castelar- Luis Curuchet, Miguel Alfredo, Marta Elena, Raúl Alberto. María Susana Curuchet y Durand Savoyat, Jorge Luis Curuchet,
- 2147-101-1-14 y 15/16 II, B, 16, 10 Pichincha 1039 Castelar - Juan Kackuk.
- 2147-101-1-54/14 II, E, 272,19 Saladiillo 3595 Castelar - Alfredo Santiago.
- 2147-101-1-67/17 III, L, 48, 14 Rocha Montarse 2181 Morón - Marcos Antonio, Pedro Miguel, Juana María, Cocaro o Cocaro y Monges, Ceferina Monges de Cocaro.
- 2147-101-1-48/15 II, F, 274, 2ª Mburucuya 525 Morón - Luis Miguel Petrone.
- 2147-101-1-56/16 I, E, 309, 3, 25 Buen Vijae 1225 5 dto. D Morón - Guido Armando Peccia.
- 2147-101-1-19/16 II, F, 280, 25 Gdor. Arana 2736 Morón - María Cachur.
- 2147-101-1-901/09 I, F, 484,11, 1 Santa Teresa 1587 Morón - Florencio María Castex.

- 2147-101-1-79/16 II, J, 209, 23 Bernárdez 2979 Castelar- Fernando Horacio Matera, Juan María o Miguel Juan y Massimiliano Bencich.  
 2147-101-1-87/15 II, G, 198,11 Azul 965 Morón - Jaime de Grismal.  
 2147-101-1-30/15 I, J, 321, 3 Stevenson 1605 Morón - Rolando Calixto Sarraihl.  
 2147-101-1-93,94/11 III, A, 5, 28<sup>a</sup> N Pages 264 El Palomar- Alicia Josefa Eguía y Demarchi.  
 2147-101-1-12/16 V, C, 252, 9 Islas Malvinas 3308 Castelar - María Luisa Grubisa Añon y María Añon.  
 2147-101-1-61/14 III, C, 1, 3 Pampa 1683 El Palomar - Ernesto Martínez de Hoz y Vedoya.  
 2147-101-1-82/14 V, B, 103, 23 Dean Funes 1905 Castelar - Bernardo Carballo López y María Dominga Propato. Arq. Alejandro Barreiro.  
 C.C. 10.908 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO**  
**Y VIVIENDA**  
**RNRD Nº 1 DEL PARTIDO DE NAVARRO**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Navarro con domicilio en calle 107 Nº 80 de Navarro, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

- 1- 2147-075-1-8/2015 Circ. VIII Secc. A Mz. 37 Parcela 10, Calle Mitre entre San Juan y Córdoba, Cabalieri y Puidemasa María Isabel, Carmen Felipe, Antonio Basilio, Rosaria Tomasa, Viterbo Damián, Angélica Sixta, Graciana Matilde, Delia Amalia, Manuel Leopoldo, Alberto Ángel.
- 2- 2147-075-1-17/2015 Circ. VI Secc. C Mz. 23 Parcela 2, Calle 2 esquina 3 de la Localidad de Las Marianas Partido Navarro, Villar Ramón.-
- 3- 2147-075-1-15/2010 Circ. I Secc. C Qta. 74 A MZ. 74 A Parcela 3 E Calle 36entre 5 y 7 partido Navarro Pagano y Bocafusca o Boccafusca, Francisca.-
- 4- 2147-075-1-11/2012 Circ. I Secc. C Qta. 75 A MZ. 75 b Parcela 4 Calle 105 entre 14 y 16 partido Navarro, Manuel Bustamante.-
- 5- 2147-075-1-1/2008 Circ. I Secc. A Mz. 80 Parcela 2 Calle 103 entre 18 y 20 partido Navarro, La Provinciana Sociedad en Comandita por Acciones.-
- 6- 2147-075-1-1/2009 Circ. I Secc. C Qta. 58 Mz.58 E Parcela 8 Calle 11 entre 38 y 40 Partido de Navarro, titular desconocido.-
- 7- 2147-075-1-13/2010 Circ. I Secc. C Qta. 51 Mz.51 A Parcela 8, 9 y 10 Calle 17 entre 40 Y 42 Partido de Navarro, Titular Ortiz y Goñi Prudencia Emirita, Ortiz y Goñi Josefa Elba, Ortiz y Goñi Julia Encarnación, Ortiz y Goñi Nelly Gladys Y. Ortiz y Goñi Esteban José.-
- 8- 2147-075-1-4/2010 Circ. I Secc. C Qta. 51 MZ. 51 d parcela 8, 9 y 10 Calle 17 entre 40 y 42 Partido de Navarro, Titular Ortiz y Goñi Prudencia Emirita, Ortiz y Goñi Josefa Elba, Ortiz y Goñi Julia Encarnación, Ortiz y Goñi Nelly Gladys y Ortiz y Goñi Esteban José.-
- 9- 2147-075-1-14/2008 Circ. I Secc. C Qta. 51 Mz. 51 d parcela 8,9 y 10 Calle 42 entre 17 y 19 Partido de Navarro, Titular Ortiz y Goñi Prudencia Emirita, Ortiz y Goñi Josefa Elba, Ortiz y Goñi Julia Encarnación, Ortiz y Goñi Nelly Gladys y Ortiz y Goñi Esteban José.-
- 10- 2147-075-1-1/2016 Circ. I Secc. C Qta. 51 Mz. 51 d Parcela 8, 9 y 10 Calle 17 entre 40 y 42 partido de Navarro, Titular Ortiz Y Goñi Prudencia Emirita, Ortiz y Goñi Josefa Elba, Ortiz y Goñi Julia Encarnación, Ortiz y Goñi Nelly Gladys y Ortiz y Goñi Esteban José.-
- 11- 2147-075-1-8/2015 Circ. VIII Secc. A Mz. 37 Parcela 10, Calle Mitre entre San Juan y Córdoba Navarro - Villa Moll, titular de dominio Cabalieri y Puidemasa, Carmen Felipe, Antonio Basilio, Rosaria Tomasa, Viterbo Damián, Angélica Sixta, Graciana Matilde, Delia Julia, Manuel Hipólito, Alberto Ángel y Santana Cavalieri Lorenzo Homar.-
- 12- 2147-075-1-18/2015 Circ. I Secc. C Qta. 74 Mz. 74 C Parcela 2, Calle 36 entre 1 y 3 Navarro titular de dominio: Desconocido. Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.909 / sep. 19 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO**  
**Y VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 Nº 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

- 1. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. A; Mz 19; Pc: 13; Partido de La Plata (55). Dom. 83 e/ 120 y 121 N° 42. Titulares de dominio: Ponsati Samuel A. (92/17).
- 2. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. A; Mz 32; Pc: 28; Partido de La Plata (55). Dom. 79 e/ 2 y 3 N° 369. Titulares de dominio: Consalvi Luis Clemente Antonio. (93/17).
- 3. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. B; Mz 11K; Pc: 3; Partido de Ensenada (155). Dom. Aramboure 938 e/ contareli y Saavedra. Titulares de Dominio: Molina Inés. (94/17)
- 4. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. H; Qta 141; Mz 141 D; Pc: 1; Partido de La Plata (55). Dom. 30 e/ 527 y 528 s/n. Titulares de Dominio: Ranieri Salvador, Caroleo Mario. (95/17)
- 5. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. K; Mz 10; Pc: 2; Partido de Ensenada (115). Dom. 126 e/42 y 42 Bis. Titulares de Dominio: Urdapilleta José V; Dillon Alejandro; Conti Bernardino V; Molinari Santos; Berisso Pedro; Sagastume Félix P; Basilio Rodrigo; Magluar Monjeaux; Miguez Antonio; Sagastume Enrique A; Bco. de la Pcia.; Scannavino Antonio; Dillon Alejandro Benito; Dillon Guillermo Lauro; Dillon Alejandrina Timotea; Dillon Juan Sabino; Dillon Marta Isabel; Pedrotta Raúl Eusebio (96/17)
- 6. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. G; Mz 37; Pc: 32; Partido de La Plata (55). Dom: 8 e/ 487 y 488 N°4785. Titulares de Dominio: Lombardo Domingo (97/17).
- 7. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. CC; Mz 124; Pc: 28; Partido de La Plata (55). Dom: 138 e/ 435 y 436. Titulares de Dominio: Zelarayán Claudio Marcelo. (98/17).
- 8. Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. B; Mz 55; Pc: 11; Partido de La Plata (55). Dom: 602 E/ 4 Y 5 N° 480. Titulares de Dominio: Giménez Celia Noemí. (99/17).
- 9. Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc. P; Mz 277 E; Pc: 10; Partido de La Plata (55). Dom: 58 N° 2763. Titulares de Dominio: Alardi Luis Adelmo. Luchessi de Vázquez Oneida Electra. (100/17)
- 10. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. E; CH 261; Mz 261 C ; Pc: 1; Partido de La Plata (55). Dom: 206 N° 1173. Titulares de Dominio: Lasta Y Bigatti León Evangelista; Lasta y Bigatti Marta Beatriz; Lasta y Bigatti Rodolfo Antonio; Bigatti Ángela Isabel. (102/17)
- 11. Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. R; Mz 1389; Pc: 6 A; Partido de La Plata (55). Dom: 26 N° 1269. Titulares de Dominio: Hernández Y Lavagnino Nilda Noemí; Hernández y Lavagnino Marta Celia. Lavagnino María Celia. (101/17)
- 12. Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. F; Qta 80; Pc: 6; Partido de Colón (21). Dom: 42 e/ 131 y 133 s/n. Titulares de Dominio: Núñez Jorge Fabián. (103/17)
- 13. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch 71; Mz 71 B; Pc: 20; Partido de La Plata (55). Dom: 522 e/ 149 y 150 N° 5465. Titulares de Dominio: Núñez Olga Marisa. (207/16)
- 14. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch 40; Mz 40 P; Pc: 3; Partido de La Plata (55). Dom: 142 bis e/ 32 y 33 N° 23. Titulares de Dominio: Leonardi y Rao Salvador. (300/16)
- 15. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. E; Ch 254; Mz 254 P; Pc: 18; Partido de La Plata (55). Dom: 203 e/ 44 y 45 N° 644. Titulares de Dominio: Granitto Héctor Horacio. (263/16)
- 16. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. A; Ch 7; Mz 7 VV; Pc: 16; Partido de La Plata (55). Dom: 517 Esq. 6 Bis N° 1105. Titulares de Dominio: Luran Nicolás. (233/16)
- 17. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. F; Ch 347; Mz 347 B; Pc: 14; Partido de La Plata (55). Dom: 54 e/ 195 y 196 s/n. Titulares de Dominio: Gil Gimeno Julio. (104/17)
- 18. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. C; Mz 52; Pc: 13; Partido de Lomas de Zamora (63). Dom: Las Heras 1085. Titulares de Dominio: Shereshevetz y Melo Yolanda Alicia. Shereshevetz y Melo Olga Beatriz. Amado Alberto. (105/17)
- 19. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. B; Ch 65; Mz 65 F; Pc: 11; Partido de La Plata (55). Dom: 146 e/ 47 y 49 N° 772. Titulares de Dominio: Zitta y Coz María Celia. Zitta y Coz Saturnina Antonia. Zitta y Coz Francisco Regis. Zitta y Coz Jurna Elsa. Zitta y Coz Nelly Ambrosia. Zitta y Coz Rosa Esther. Coz de Zitta Ángela María. (106/17)
- 20. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. P; Mz 38; Pc: 3; Partido de La Plata (55). Dom: 15 N° 1570. Titulares de Dominio: Pedro Martínez Barnes Sociedad Anónima. (107/17)
- 21. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. C; Mz 178; Pc: 24; Partido de Esteban Echeverría (30). Dom: Las Lilas 708. Titulares de Dominio: Sociedad Accidental entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad Comercial Colectiva "Bencich Hermanos" (108/17)
- 22. Nomenclatura catastral: Circ: 03; Secc. D; Ch 148; Mz 148 A; Pc: 35; Partido de La Plata (55). Dom: 530 e/ 161 y 162 s/n. Titulares de Dominio: "Toralvid" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. (136/16)
- 23. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. E; Ch 12; Mz 12 B; Pc: 14; Partido de Ezeiza (130). Dom: Martín García 890. Titulares de Dominio: Videla de Petroni María Tomasa. (109/17)
- 24. Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. B; Mz 108; Pc: 6; Partido de Colon (21). Dom: 48 N° 983. Titulares de Dominio: Raso Iris. (110/17)
- 25. Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. F; Ch 1; Mz 65; Pc: 25; Partido de Matanza (70). Dom: Llenera 5436. Titulares de Dominio: Vergili y compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. (304/16)

-26. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. E; Mz 193; Pc: 22; Partido de Matanza (70). Dom: Echeverri N° 2340 e/ Dante y Alvenis. Titulares de Dominio: De Oliveira Alicia Irene. (305/16)

-27. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. J; Mz 92; Pc: 8; Partido de Esteban Echeverría (30). Dom: Labarden N° 29. Titulares de Dominio: Monte Grande Sociedad Anónima (99/16). Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.910 / sep. 19 v. sep. 21

### Provincia de Buenos Aires LA SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

-1. Nomenclatura catastral: Circ: I; Secc. F; Mz. 482; Pc: 15, del Partido de La Plata (055). Dom. Calle 71 N° 583/585. Titular de dominio: Novara, Carlos Alberto.

-2. Nomenclatura catastral: Circ: I; Secc. A; Mz. 27; Pc: 39 A, del Partido de La Plata (055). Dom. Calle 35 N° 116. Titular de dominio: Pereyra, Josefa Aurelia. Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.911 / sep. 19 v. sep. 21

### Provincia de Buenos Aires LA SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

-1. Nomenclatura catastral: Circ: IV; Secc. O; Mz. 83; Pc: 23 del Partido de Berazategui (120). Dom. Calle 136 N° 668 Titular de dominio: Marcovecchio, Antonio. Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.912 / sep. 19 v. sep. 21

### Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 2 DEL PARTIDO DE TRES DE FEBRERO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Bs. As, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en calle Ramón Falcón 3156 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12:30 a 18:00 hs.

1- Expte.: 2147-117-2-3-17 – Circ. IV – Secc. O – Mza 86 - Parc. 4 - de la ciudad de Caseros- Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As., Titular: Demirdjian Hasji Ohames.- (benef. Cazón José)

2- Expte.: 2147-117-2-7-17 – Circ. IV – Secc. P – Mza. 64 B - Parc. 1B - de la localidad de Pablo Podestá- Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As., Titular: Ricci Esterino y Bartolomeo Giosue Damián María.- (benef. Brehem Beatriz y Otro)

3- Expte.: 2147-117-2-6-17- Circ. V – Secc. F – Mza.23 Parc. 29 "B", de la localidad de Santos Lugares – Pdo. de Tres de Febrero. Prov. de Bs. As., Titulares: Patrone Magdalena Dominga y González Sebastián Marcos.-

4- Expte.: 2147-117-2-14-16 – Circ. VI – Secc. B – Mza. 90 - Parc. 17 - de la ciudad de Ciudadela- Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As., Titulares: Petrone Osilide y Dana Daniel Enrique.- (benef. Monti Verónica)

5- Expte.: 2147-117-2-8-17 – Circ. VI – Secc. G – Mza. 92 – Parc. 9 de la ciudad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As., Titulares: Garrido Ángel y Garrido Norberto Orlando.- (Benef: Fernández Lidia Raquel).-

6- Expte.: 2147-117-2-8-16 – Circ. IV – Secc. Z – Mza. 93 - Parc. 26 - de la ciudad de Caseros- Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As., Titulares: Micele

y Campaniello Alberto; Micele y Campaniello Juana; Micele y Campaniello José; Micele y Capaniello Vicenta; Micele y Campaniello Alejandra; Micele y Campaniello Alberto; Micele y Campaniello Orlando y Campaniello de Micele Antonia. (benef. Micele Luis Alberto). Arq. Alejandro Barreiro.

C.C. 10.913 / sep. 19 v. sep. 21

### MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno N° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 02 - Sec. A - Manzana 48 AG - Parcela 30 -Inscripto el dominio a nombre de MENNA, Nerina de Marchetti (Expte. N° 4116-262421/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.846 / sep. 19 v. sep. 21

### MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno N° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 14 - Sec. A - Manzana 63 - Parcela 3 -Inscripto el dominio a nombre de BLANDO, José Isabel (Expte. N° 4116-262118/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.847 / sep. 19 v. sep. 21

### MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Copetonas, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede de la Dirección de Políticas Tributarias (Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00), bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 13 - Sec. A - Manzana 72 - Parcela 6 - Inscripto el dominio a nombre de MUÑOZ, Luis (Expte. N° 4116-262116/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.848 / sep. 19 v. sep. 21

### MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Copetonas, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede de la Dirección de Políticas Tributarias (Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00), bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 13 - Sec. A - Manzana 45 - Parcelas 1 y 32 Inscripto el dominio a nombre de ELZAURDIA, Rosa (Expte. N° 4116-262115/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.849 / sep. 19 v. sep. 21

### MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Orense, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede de la Dirección de Políticas Tributarias (Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00), bajo apercibimiento que de

no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 18 - Sec. B - Manzana 113 - Inscripto el dominio a nombre de LIZARDI, Agustín (Expte. N° 4116-253144/2016).

Circ. 18 - Sec. A - Manzana 14 - Inscripto el dominio a nombre de MOLFESE, Pascual (Expte. N° 4116-253122/2016).

Circ. 18 - Sec. A - Manzana 15 - Inscripto el dominio a nombre de MOLFESE, Pascual (Expte. N° 4116-253123/2016).

Circ. 18 - Sec. A - Manzana 16 - Inscripto el dominio a nombre de MOLFESE, Pascual (Expte. N° 4116-233125/2016).

Circ. 18 - Sec. B - Manzana 73 - Parcela 1 A - inscripto el dominio a nombre de LEMBLE, Ángela Elsa (Expte. N° 4116-253120/2016). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.850 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Claromecó, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 17 - Sec. B - Manzana 8 D - Parcela 32 - Inscripto el dominio a nombre de CHEDRESE, Jorge (Expte. N° 4116-261261/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.851 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 12 - Sec. E - Quinta 98 - Parcelas 1 a 12 - Inscripto el dominio todos ellos a nombre de ASOCIACIÓN CULTURAL MENÉNDEZ Y PELAYO (Expte. N° 4116-261176/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.852 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 hs., bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 12 - Sec. E - Quinta 93 - Parcelas 1 a 8 Inscripto el dominio todos ellos a nombre de ASOCIACIÓN CULTURA MENÉNDEZ Y PELAYO (Expte. N° 4116-261164/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.853 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 125 - Parcelas 1 y 2 Inscripto el dominio a nombre de DE ROSA, Mario A. (Expte. N° 4116-261174/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 125 - Parcelas 4 Inscripto el dominio a nombre de MYRLA S.C.A. (Expte. N° 4116-261174/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 125 - Parcelas 5 Inscripto el dominio a nombre de DE ROSA, Ana (Expte. N° 4116-261174/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.854 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 12 - Sec. E - Quinta 92 - Parcelas 1 a 8 - Inscripto el dominio todos ellos a nombre de ASOCIACIÓN CULTURAL MENÉNDEZ Y PELAYO (Expte. N° 4116-261160/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.855 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 12 - Sec. E - Quinta 97 - Parcelas 1 a 10 - Inscripto el dominio todos ellos a nombre de ASOCIACIÓN CULTURAL MENÉNDEZ Y PELAYO (Expte. N° 4116-261177/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.856 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320) para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 12 - Sec. E - Quinta 77 - Parcelas 1 a 10 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A (Expte. N° 4116-261171/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.857 / sep. 19 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido de la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320) para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 02 - Sec. A - Manzana 100 f - Parcela 1 y 2 - Inscripto el dominio a nombre de MAINERO, Pedro Patricio (Expte. N° 4116-261965/2017).

Circ. 02 - Sec. A - Manzana 100 j - Parcela 1 A - Inscripto el dominio a nombre de MAINERO, Pedro Patricio (Expte. N° 4116-261960/2017).

Circ. 02 - Sec. A - Chacra 100 - Parcela 1 - Fracción 1 - Inscripto el dominio a nombre de MAINERO, Pedro Patricio (Expte. N° 4116-262324/2017).

Circ. 02 - Sec. A - Chacra 100 - Manzana 100 E - Parcela 1A - Inscripto el dominio a nombre de MAINERO, Pedro Patricio (Expte. N° 4116-262324/2017).

Circ. 02 - Sec. A - Chacra 100 - Manzana 100 K - Parcela 1A - Inscripto el dominio a nombre de MAINERO, Pedro Patricio (Expte. N° 4116-262324/2017).

Circ. 02 - Sec. A - Chacra 100 - Manzana 100 L - Parcela 1A - Inscripto el dominio a nombre de MAINERO, Pedro Patricio (Expte. N° 4116-262324/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.858 / sep. 19 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 66 - Parcelas 2 a 5 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LÓPEZ SOTO, María (Expte. N° 4116-261173/2017).

Circ. 12 - Sec. E - Quinta 66 - Parcelas 6 a 7 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. N° 4116-261173/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.859 / sep. 19 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos; los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda.: Moreno N° 245, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. 12 - Sec. E - Quinta 78 - Parcelas 1 a 4 -Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de VARELA, Raúl (Expte. N° 4116-261172/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.860 / sep. 19 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza a/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos deduzca oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno N° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley:

Circ. 13 - Sec. A - Manzana 70 - Parcela 20 - Inscripto el dominio a nombre de GUTIÉRREZ, Rubén Manuel (Expte. N° 4116-262114/2017).

Circ. 13 - Sec. A - Manzana 70 - Parcela 21- Inscripto el dominio a nombre de GUTIÉRREZ, María Susana (Expte. N° 4116-262114/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 10.861 / sep. 19 v. sep. 21

**ESTANCIA LA CARMEN DE LOS TOLDOS S.A.**

POR 3 DÍAS - Se hace saber por el término de tres días que Estancia la Carmen de Los Toldos S.A., con domicilio en Coliqueo 160, Planta Baja, de la Ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires con fecha 06/11/2012, bajo matrícula N° 112040, Legajo N° 193102, ha resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28 de julio de 2017: a) Reducir el Capital Social de \$ 7.800.000 a \$ 5.200.000 y modificar el Artículo 4° del Estatuto Social y b) Escindir parcialmente su patrimonio en los términos del Artículo 88 inciso ii) de la Ley 19.550, a fin de destinarlo a la constitución de una nueva sociedad. De acuerdo al Balance Especial de Escisión al 30/04/2017 la sociedad escindida posee: Activo \$ 23.026.012,06, Pasivo \$ 5.692.645,98 y Patrimonio Neto \$ 17.333.366,08. Se constituye la sociedad escisionaria denominada Agro El Desvelo S.A. tiene su domicilio legal en Coliqueo 160, Planta Baja, de la Ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, composición del patrimonio: Activo \$ 6.226.525,54, Pasivo \$ 448.736,85 y Patrimonio Neto \$ 5.777.788,69. El patrimonio de Estancia La Carmen de Los Toldos S.A. después de la escisión parciales: Activo \$ 16.799.486,52, Pasivo \$ 5.243.909,13 y Patrimonio Neto \$ 11.555.577,39. Los reclamos y oposiciones de Ley deberán efectuarse en Avenida Corrientes 1145, 10 piso derecha C.A.B.A. de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas (Atención: María del Carmen Fonseca o Luis E. Camps). Firmado: Luis Esteban Camps, Presidente, según Actas de Asamblea y Directorio ambas 6/8/2015.

C.F. 31.483 / sep. 19 v. sep. 21

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1****Del Partido de Junín**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza a/ los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzca oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30.

1) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-11/2013

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B - Mz. 9 - Parc. 13 y 14

Ubicación: Irlanda 1058

TITULAR: Lucero Telefa

Beneficiario: Rodríguez Domingo Eduardo

2) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-5/2013

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XV - Sec. T- Mz. 2ee- Parc. 21

Ubicación: Los Teros 20

TITULAR: Fridblatt Aimar Abel

Beneficiario: Torre Ángel Benito

3) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-15/2015

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XIV - Sec. N - Chacra 2 -Mz.

2z - Parc. 4.

Ubicación: Aristóbulo del Valle 415

TITULAR: Meana y Espíndola Fabiana Felisa, Meana y Espíndola Juan Manuel, Meana y Espíndola Alcira Rosa, Meana y Espíndola Adalberto Julio

Beneficiario: Lovizzio José Luis

4) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-11/2014

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. P- Mz. 33 - Parc. 4

Ubicación: Alte. Brown 1024

TITULAR: Limosa de Matano Emma Raquel

Beneficiario: Coñequir María Rosa

5) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-10/2014

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. P - Mz. 98 - Parc. 8 - Partida N° 32710

Ubicación: San Lorenzo 619

TITULAR: Pera de Esquiroz Ernestina Juana, De Gracia Adolfo Luis, Esquiroz de De Gracia Nélide Ernestina, Curutchet Ragusin Carlos Alberto, Esquiroz de Curutchet Marta Sofía

Beneficiario: Silva Yolanda Beatriz

6) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-13/2015

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Secc. E - Mz. 74-UF 32 - Partida N°52661

Ubicación: Barrio Ferroviario Mz. E Casa 31

TITULAR: Asociación Unión Ferroviaria.

Beneficiario: Quintana Carlos María.

Enrique Blasi Bucciarelli, Notario.

C.C. 10.865 / sep. 19 v. sep. 21

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera MARINO CLARA FAUSTINA cuyos restos se encuentran inhumados en la Sección 8 Letra C Sepultura 32 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2017. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 48.890

**Provincia de Buenos Aires P.R.O.D.E. Departamento Judicial Morón**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Judiciales. Cynthia Zentner y Marcelo Ricardo Grande Cordido, en su carácter de Secretarios a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y destrucción de Expedientes del Departamento Judicial Morón (Res. 768/10 y 1061/11 de la S.C.J.B.A.), hacen saber que a partir del día 20 de octubre de 2017, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución N° 1.596 del 29 de agosto de 2017 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y se procederá a la destrucción de causas contenidas en legajos pertenecientes a los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional N° 15, 11 (anteriormente ex Juzgado en lo Penal N° 3 Secretaría N° 5 Dptal.), 4, 14, 7, 3 y 1 Dptales. como así también del ex Juzgado de Transición N° 1

Dptal., todas ellas iniciadas en el período comprendido entre los años 1971 a 1998 inclusive; así como también, expedientes contenidos en legajos pertenecientes al ex Juzgado de Menores N° 1, Secretaría N° 2 de este Departamento Judicial, que fueran iniciados en el período comprendido entre los años 1984 a 1998 inclusive; todos ellos con los plazos del Art. 115 del Ac. 3397 cumplidos y donación del material resultante a una entidad de bien público. Ello conforme lo establecido en el Ac. 3.168 y Art. 115 inc. "b" y "c" del Ac. 3.397 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por el Art. 120 Ac. 3.397 de la S.C.J.B.A., pudiendo para tales fines consultar en la Mesa de Entradas de esta Dependencia (con asiento en la calle Cristóbal Colón N° 151, piso 4°, Sector "G" de la ciudad de Morón, Partido homónimo), la nómina de legajos y expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3.397 de la S.C.J.B.A.). Morón, 7 de septiembre de 2017. Cynthia Zentner, Secretaria. C.C. 10.965 / sep. 20 v. sep. 22

## TRANSFERENCIAS

**POR 5 DÍAS – Zárate.** 1) Se hace saber que MARÍA GABRIELA PEREYRA, DNI N° 20.979.198, MARÍA JULIA SILVESTRIN, DNI N° 12.071.881 y GASTÓN ALBERTO PADRO, DNI N° 23.064.388, han transferido a Mónica Analía Cuenca, DNI 20.343.111 la parte indivisa que les correspondía en el establecimiento "Colegio de la Ciudad" (DIPREGEP 7403), sito en Valentín Alsina N° 1215 de Zárate. Reclamos de Ley en dicho domicilio. 2) Escribano: Martín E. Mamberto.

L.P. 24.950 / sep. 14 v. sep. 20

**POR 5 DÍAS - La Plata.** VALERIA SOLEDAD MARTÍNEZ, C.U.I.T. N° 27-26708227-3, cede y transfiere a, Medihealth S.A., CUIT N° 30-71560901-7 Ortopedia Medicenter, sita en calle 3 N° 1301 esquina 59 de La Plata, oposiciones de Ley en calle 3 N° 1301 esquina 59 La Plata.- Dra. Valeria S. Martínez. Abogada.

L.P. 24.971 / sep. 14 v. sep. 20

**POR 5 DÍAS - Tandil.** JAVIER NORBERTO MENÉNDEZ, DNI N° 13.244.862 vende cede y transfiere a Ezequiel Menéndez Marega DNI 33.343.856 el Fondo de Comercio "Charcutería Tandilera", del rubro elaboración y venta por menor de Carnes, Chacinados y Menudencias, sito en la calle Chacabuco N° 1001 de la ciudad de Tandil. Reclamo conforme Ley 11.867 en el mismo negocio dentro del término legal.

Tn. 91.495 / sep. 14 v. sep. 20

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** Se hace saber que la Sra. LIN YUN, de nacionalidad china, DNI N° 95.390.800 domiciliada en la calle Magallanes N° 3845 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón Provincia de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio de Minimercado Autoservicio denominado Supermercado Brisas sito en la calle Moreno N° 9405 de la ciudad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón Provincia de Buenos Aires, al Sr. Chen Zhongqing, de nacionalidad argentino, DNI N° 18.901.467, con domicilio en la calle Av. Colón N° 9320 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el domicilio de Garay N° 1991 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Paula Karina Urciuoli, Abogada. T° X F° 172 C.A.M.d.P T° 60 F° 954 C.F.A.M.d.P.

M.P. 35.540 / sep. 14 v. sep. 20

**POR 5 DÍAS - Villa Elisa.** Se avisa que MARÍA MARTA PEÑA Transfiere el Fondo de Comercio del establecimiento denominado "El Boyo", sito en 50 esquina 6 de Villa Elisa Partido de La Plata, al Sr. Arnaldo Alcides Arnold, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Izaguirre Mariela Gisel, Contadora Pública.

L.P. 24.985 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Olivos.** BEATRIZ L. GÓMEZ, CUIT 27-03330168-0, transfiere fondo de comercio Bar Gandini; rubro bar/minutas, con domicilio en R. Gutiérrez 1082 Olivos a Agustín Camperi, CUIT 20-37948232-6, con domicilio en R. Gutiérrez 1082, Olivos. Reclamos de Ley en R. Gutiérrez 1082 Olivos, dentro del término legal.

S.I. 41.801 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS – Ramos Mejía.** Carolina Bezzan, abogada, T° XLIX, F° 275, CASI, con domicilio en Ituzaingó 278, casillero 1012, San Isidro, Prov. de Bs. As., conforme el artículo 2 de la Ley 11.867, comunica que ANTONIO LEONARDO MADEO, DNI 93.655.952, domiciliado en calle Av. Rivadavia 13940, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., transfiere el fondo de comercio conocido bajo la denominación comercial "JustFor Sport",

perteneciente al rubro Indumentaria y Accesorios Deportivos, a favor de "JustFor Sport S.A.", CUIT N° 33-71428288-9, con domicilio en Pasaje Carabelas 281, Piso 5, dpto. "C", CABA. El fondo de comercio se integra con los establecimientos ubicados en las siguientes jurisdicciones: 1) En Provincia de Buenos Aires en los siguientes domicilios: (i) Av. Rivadavia 13940/13950, Ramos Mejía, partido de La Matanza; (ii) Av. Rivadavia 13930, Ramos Mejía, partido de La Matanza; y (iii) local N° 3175, Nivel 3, Unicenter Shopping, calle Paraná 3745, Martínez, partido de San Isidro. 2) En CABA en los siguientes domicilios: (i) Av. Cabildo 1950; (ii) local N° 122, Nivel Uno, Recoleta Mall, calle Pte. José E. Uriburu 1789 y 1799; (iii) local comercial N° 2-50, Galerías Pacífico, calle Florida 737 entre las calles Córdoba, Florida, San Martín y Viamonte; (iv) Florida 772/774; (v) Florida 401/409; (vi) Lavalle 855/57/59/61; (vii) Florida 431/433; (viii) Florida 468; (ix) local N° DOT-NO1- L0069, DOT Baires Shopping, calle Vedia 3626; (x) local N° APAL-N02- L0005, Shopping Alto Palermo, Av. Santa Fe 3253; (xi) local 046, nivel 2, Patio Bullrich, en la calle Posadas 1245; (xii) Av. Córdoba 4590/4600 y subsuelo; y (xiii) Gurruchaga 1057. Oposiciones de ley en Av. Rivadavia 13940, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., de 10 a 17 hrs. o en Pasaje Carabelas 281, Piso 3, dpto. "A", CABA, de 10 a 17 hs.

S.I. 41.802 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social FISH COMPANY S.R.L. CUIT 30-71300310-3, con domicilio real Cerrito 1070, localidad CABA, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Pescadería, Elaboración y Venta de Prod. de Pescadería y Delivery, sito en la calle Colectora km. 47.5 (complejo Diarco loc. 3), Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Lanusse Mariano Jorge DNI 12.046.339, domicilio real José Ingenieros 4070, localidad Beccar, bajo el expediente de habilitación 3903/2016. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.809 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS – Ciudadela.** WALTER NATALIO OJEDA, CUIT 20-20.646.607-4 cede y transfiere un fondo de comercio rubro Venta de Pollos Fiambrería y Venta de Comestibles y Bebidas a Gabriela Alejandra García, CUIT 23-34.587.341-4, con ubicación en García Lorca 3670 de Ciudadela, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Roberto B. Molina, Contador Público Nacional.

C.F. 31.472 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS –Rafael Castillo.** LIN XINGDI transfiere a Wang Erquan su comercio de Autoservicio Minorista sito en Billinghurst N° 843 Rafael Castillo. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.454 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS –Villa Madero.** MEIZHEN YAN transfiere a Hai Chen su comercio de Autoservicio sito en España N° 852 Villa Madero Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.438 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Greg. de Laferrere.** GUANGQING LIN transfiere a Bilan Lin su comercio de Autoservicio sito en Rocamora N° 5868, Greg. de Laferrere. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.439 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - San Justo.** Se avisa que ROBLEDO VERÓNICA ELIZABETH con DNI 29.526.333, transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio sito en J. Manuel de Rosas 5510 San Justo a Silva Vanesa, con DNI 32.191.943. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.404 / sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS – Haedo.** CRISTIAN LEANDRO INFANTE, transfiere fondo de comercio a Leandro Javier Lema, del local sito en J. M. Estrada N° 157, de Haedo, Pdo. Morón, Bs. As, con los rubros: Comercio - Elab. de Pastas Frescas con Vta. Excl. al Públ. - Industria - Elab. de Pastas Aliment. Secas y Frescas - Panadería - (con vta. a terceros por mayor) - Pastas Frescas sin elab. - por Mostrador - Pastas Frescas sin Elab. - Autoserv. - Pastas Secas - Prod. de la Panificación - Depósito - Pastas Secas - Vta. al por Mayor de Pastas Secas - Lácteos, Café, Confeitería, Restaurant, Pizzería, Cantina en las que se realicen actividades Culturales y Afines. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.322 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – **Escobar**. AHUMADA YAMILA DNI 39.414.720 transfiere a Gerardo Almenares DNI 35.425.503 el Fondo de Comercio de Pollería Verdulería y despensa sita en Moreno 1089, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.720 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. MARIO O. PEÑAYLILLO CUIT 20-08426090-9 transfiere a Verónica C. Palavecino CUIT 27-25061948-6 el fondo de comercio Pelotero sito en Ituzaingó N° 1736 Ingeniero Maschwitz. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.721 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Maquinista Savio**. JUAN GABRIEL VILLANUEVA DNI 18.599.996, cede, vende y transfiere todos los derechos y acciones que poseía sobre el "Instituto de Formación Docente y Técnica Juan Pablo II" inscripto en la DIPREGEP bajo el número 8365, con domicilio social en la calle El Picaflor 1108 de Maquinista Savio, Partido de Escobar, a Alfredo Patricio Gaitán DNI 17.017.374. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.723 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – **Zárate**. SUPERMERCADO EL MEJOR S.R.L. CUIT 30-70843880-0, transfiere el Fondo de comercio del rubro autoservicio de calle Félix Pagola N° 886, de la Ciudad de Zárate a Chen Wu CUIT 20-95281354-5. Reclamos de Ley en Castelli N° 831 Zárate. Favaro Juan José, Abogado.

Z-C. 83.725 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. SOUTH MANAGEMENT S.A. CUIT N° 30-70088850-5, transfiere a J.M. Group S.R.L. el fondo de Comercio Rubro "Comedor en Planta" Servicio de Comidas al Personal, ubicado en Avda. Don Bosco 2680 de Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Carlos E. Rondina, Apoderado.

L.M. 197.394 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – **Moreno**. María Mercedes Vieytes, Abogada. Comunica que: Cedente: HE ZUPING, DNI 95573842, Dom., Nogoya 3024, Villa del Parque, Bs. As. Cesionario: Xue Xin, DNI 94.033.770, Dom., Olmos 2387, Gregorio Laferrere, La Matanza, Bs. As. Comercio: Dom. Alfonsina Storni 5820, Moreno, Bs. As. Rubro Carnicería, Fiambrería, Verdulería, Almacén, Perfumería, Bazar Autoservicio, N° de Expte. Municipal 95983-G-09. N° de Cuenta 27-92317102-9. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Arts. 2, 4, 7 y cclds. Ley 11.867.

Mn. 63.279 / sep. 18 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – **Moreno**. María Mercedes Vieytes, Abogada. Comunica que: Cedente: LIN YUANCONG, DNI 94.292.405, Dom., El Irucho 4053, La Matanza, Bs. As. Cesionario: Lin Lijuan, DNI 95549556, Dom., Colonia 4121, Moreno, Bs. As. Comercio: Dom. Colonia 4121, Moreno, Bs. As. Rubro Almacén, Carnicería, Fiambrería, Perfumería, Verdulería, Arts. de Limpieza y Bazar con Sist. Autoservicio, N° de Expte. Municipal 4078-123923-L-2012. N° de Cuenta 20-94292405-5. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Arts. 2, 4, 7 y cclds. Ley 11.867.

Mn. 63.280 / sep. 18 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – **Merlo**. DORA MIRIAM SAJEVICAS DNI 93.653.422 cede y transfiere fondo de comercio a Gabriela Kornecki DNI 18.885.422 rubro Academia de Enseñanza de Inglés (por turnos separados por sexo) sin otorgamiento de títulos, sito en la calle Héroes del Fournier N° 669 Localidad y Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. libre de deuda y/o gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Habilitación Exp. N° 16036/98.

Mn. 63.298 / sep. 18 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – **Morón**. BASUALDO RAMÓN JAVIER, transfiere a Bárbara Gisela Antisol Carnicería, Granja y Verdulería, sito en Monseñor Añeiros 3522 Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.305 / sep. 18 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - **Moreno**. VIRGINIA PATRICIA RENDON, CUIT 27-24468512-4 con domicilio en M y L De La Vega 700 Moreno Pcia. de Bs. As. Transfiere la Habilitación Municipal Expediente 164667-R-15. Cuenta Comercio 0000000002724468512-3. Rubro Pet Shop Nombre de Fantasía Guau! Sito en la calle Joly 2325 Moreno, Pcia. Bs. As. a Mónica

Adriana Tevez, DNI 17.770.411 con domicilio en Justo José de Urquiza 1917, Moreno. Reclamo de Ley Calle Joly 2325 Moreno, Pcia. de Bs. As. Mn. 63.306 / sep. 18 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – **Luis Guillón**. ALMIRÓN JUAN CARLOS, DNI 14.276.899; comunica que transfiere el fondo de comercio de carnicería sito la calle Ruta de la Tradición N° 1712 de Luis Guillón, Esteban Echeverría; a la Sra. Fernández Mariela Leonor, DNI 25.850.141. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 48.887 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey**. PENA MAURO EZEQUIEL, DNI 26.610.767, CUIT 20-26610767-7, domiciliado en Sáenz Peña 2392, Moreno, B.A., transfiere el fondo de comercio de "Pescadería y Rotisería", (C/C 26610767 y Expte. 157272-P-14), sito en la calle Grandi Esq. Alcorta, Paso del Rey (CP1742) BA, a Murinreddu Carlos Rubén, DNI 21.552.052, CUIT 20-21552052-9, con domicilio en Mazza 2677, Morón, B.A. Reclamos de ley en domicilio legal.

Mn. 63.371 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Sr. LI CHUNRONG, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la Av. Concepción Arenal N° 2865, Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Yan Xing. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.382 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MARCELO DANIEL PESALACCIA, avisa que transfiere fondo de comercio sito en la calle Rondeau N° 2836 de San Martín, Pcia. Buenos Aires; Rubro: Servicio de Ambulancias Médicas, a Ambulancias y Traslados Norte S.R.L. CUIT N° 33-71178471-9 libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

S.I. 41.851 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. Se hace saber que el Señor MAURICIO JOSÉ PREGLER, argentino, soltero, DNI N° 22.160.075, y CUIT 20-22160075-5 con domicilio en la calle O'Higgins N° 21 P.A., San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Avisa que vende cede y transfiere libre de toda deuda el negocio de su exclusiva propiedad del ramo de Panadería Mecánica, con una superficie de 320 metros cuadrados, Expediente Municipal N° 2993 P/2008, ubicado en la Avenida Centenario 1002 de la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, al Señor Ignacio Agustín Gómez, argentino, soltero, con DNI 35.332.862, y CUIT 20-35332.862-0, con domicilio en la calle Olivera César (39) N° 2148 de Villa Maipú, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley Calle Sánchez de Bustamante 455, 4° dto. "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.F. 31.478 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. La señora NORMA CORAL ZINGARETTI, DNI 4.839.617, con domicilio en calle 25 de Mayo 7 4° A de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 376 a favor del señor Carlos Alberto Salgado DNI 21.430.284, con domicilio en calle Facundo Quiroga 258 de Bahía Blanca Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio, en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 11 días del mes de septiembre de 2017. Carla Merlini, Notaria.

B.B. 58.458 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. El Sr. FERNANDO LUIS DEL DIESTRO, comunica que cede y transfiere Heladería sin Elaboración, Vta. de Jugos y Bebidas sin Alcohol, Vta. de Productos de Confitería, Panificados y Golosinas, sito en A. Jauretche nros. 989/91, localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Moral Juan Ignacio. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.383 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - **Gonnet**. REMISSES GONNET S.R.L., CUIT 30-71015163-2 vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio "Remisses Gonnet S.R.L.", sita en calle 505 e/ 17 y 18 de Gonnet a Juan Andrés Hernández, DNI 34.659.415, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley calle 38 N° 930 - La Plata - Dra. Scrivano, Abogada.

L.P. 25.224 / sep. 20 v. sep. 26

**POR 5 DÍAS - Zárate.** AMÉRICO MATEO FINOCCHIO CUIT 20-04718147-0, vende, cede y transfiere a Claudio Ricardo Cebile CUIT 20-16354154-9 el Fondo de Comercio del Comercio de su Propiedad Rubro "Venta de Materiales para la Construcción" conformado por el local de ventas en J. Lima 1185, el depósito de materiales en J. Lima 1188 y depósito de materiales en J. Lima 1078 todos de Zárate. Reclamos de Ley J. Lima 1185.

Z-C. 83.742 / sep. 20 v. sep. 26

**POR 5 DÍAS - Zárate.** ORLANDO JOSÉ ETCHEVARRÍA, con DNI 33.400.641, con domicilio real en R. Noya 1142, 5° A- Zárate- Pcia. Bs. As., vende, cede y transfiere el fondo de comercio de la heladería que gira bajo el nombre de fantasía Heladería Juan José, situada en 19 de Marzo N° 421 Zárate, Pcia. Bs. As. a la Sra. Araceli Orenca Guidi, DNI 12.048.840, con domicilio real en calle 13 N° 301, Lima, Zárate - Bs. As.

Z-C. 83.743 / sep. 20 v. sep. 26

**POR 5 DÍAS - Luján.** MARTÍNEZ, MERCEDES DELIA, transfiere fondo de comercio Agencia de Viajes Volar con domicilio en Lavalle 405 de Luján. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

Mc. 67.843 / sep. 20 v. sep. 26

**POR 5 DÍAS - Punta Alta.** "ROGUIER DIANA GRACIELA s/ Sucesión Ab Intestato" vende, cede y transfiere el fondo de comercio "Farmacia Roguier" con domicilio en Roca N°2411 de la Ciudad de Punta Alta Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales a Marques Daniel Roberto. Reclamos de Ley en Belgrano N° 692, Bahía Blanca. Jessica A. Larsen, Abogada

B.B. 58.479 / sep. 20 v. sep. 26

**POR 5 DÍAS - Glew.** La Señora CABRERA ARAUJO IRMA con DNI: 94.817.360, domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle N° 349, Glew cede fondo de Comercio de Mayorista de Golosinas con Nombre de fantasía "Casa Irma" sito en la calle: Avenida Almafuerde N° 382 de la localidad de Glew, Partido de Alte. Brown, a la señorita: Alicia Cabrera Araujo con DNI: 94.275.058, domiciliada en Aristóbulo del Valle N° 349, Glew. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.900 / sep. 20 v. sep. 26

**POR 5 DÍAS - Moreno.** Buenos Aires, WENG WENZHAO, D.N.I. N° 18.840.322, CUIT N° 20-18.840.322-1 con domicilio en la calle Cabrera 557 de la Localidad y Partido de Moreno (Pcia. de Bs. As.), comunica que transfiere el Fondo de Comercio, Rubro Despensa, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Limpieza, Bazar y Panadería, con domicilio en la calle Víctor Hugo N° 5234/42 de la Ciudad y Partido de Moreno (Pcia de Bs. As.) a Huang Chensheng, D.N.I. N° 95.491.488, CUIT N° 20-95491488-8, con domicilio en la calle Víctor Hugo N° 5234/42 de la Ciudad y partido de Moreno (Pcia. de Bs. As.). Expte Municipal N° 93004- W- 2009. Reclamos de Ley en domicilio comercial.

Mn. 63.415 // sep. 20 v. sep. 26

**POR 5 DÍAS - Villa Tesei.** Lorena Valeria Zerrizuela, Abogada T° XIV F° 89 C.A.M, comunica que el Sr. KRUM MANUEL RODOLFO CUIT N° 20-05873550-8, transfiere el fondo de comercio dedicado al rubro Metalúrgica, sito en la calle Oyhanarte 346, de la Ciudad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a Krum Mecanizados Industriales S.R.L CUIT N° 30-71506361-8, sito en Oyhanarte 346 de la Ciudad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Mn. 63.401 / sep. 20 v. sep. 26

**POR 5 DÍAS - Morón.** MARÍA LINA D'ALESSANDRO, transfiere a Luciano Pattini Boutique de Venta de Ropa sita en Av. Rivadavia 18150 local 210. Reclamos de Ley Av. Rivadavia 18150 local 210.

Mn. 63.388 / sep. 20 v. sep. 26

## CONVOCATORIAS

### ALGARROBAL VIEJO S.A.

#### Asamblea General CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS - Fe de Erratas.** Se rectifica edicto número 0000031381 de fecha 6/09/2017, en su punto tercero debe decir:

##### ORDEN DEL DÍA:

3.- Tratamiento de compraventa lotes C1 a C19, alcanzados por las medidas cautelares inscriptas en sus Matrículas de folio real y cesión derechos litigiosos del lote 14. Gerardo Cortada. Presidente, DNI 25.076.054.

C.F. 31.450 / sep. 14 v. sep. 20

### GUISAOR S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** CUIT 30-71054052-3. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en los términos del Art. 235, 236 y 237 de la LSC. a celebrarse en el día 02/10/2017 en el domicilio legal de la empresa, Mitre 181 de esta ciudad de Bahía Blanca, a las 11 y 12 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente con el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Modificación Estatutaria por Aumento de Capital aprobado por Asamblea del 9 de junio de 2017.
- 3) Cambio de Nombre de la Sociedad. Orlando Efraín Videla, Presidente.

B.B. 58.430 / sep. 14 v. sep. 20

### MYTE S.A.C. e I.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 13 de octubre de 2017 a las 9:30 hs., y a las 10:00 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Cno. Gral. Belgrano km. 17,5 (y Luis Braille), Fcio. Varela, Bs. As., para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30-06-2017.
3. Consideración de la gestión del directorio por el mismo período.
4. Remuneración al Directorio.
5. Elección de Directores.
6. Afectación de resultados del ejercicio finalizado al 30-06-2017.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Se declara no estar comprendida en el Art. 299, Ley 19.550. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 24.748 / sep. 14 v. sep. 20

### VISAN S.A.

#### Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 13 de octubre de 2017, en la calle 4 N° 885 de la ciudad de La Plata, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2017.
- 2) Fijación del número de directores y elección de los que correspondan.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Sebastián Marcial Santander, Contador Público.

L.P. 25.007 / sep. 15 v. sep. 21

### FERNÁNDEZ HNOS. S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de octubre de 2017 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 926 Piso 1° "D" de Mar del Plata; para tratar:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación y confirmación de la elección de Directorio y Síndicos por el término de 3 ejercicios adoptada el 31 de mayo de 2016. Julio Argentino Fernández, Presidente.

G.P. 94.865 / sep. 15 v. sep. 21

### HERRAMETAL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de octubre de 2017 a las 16:00 hs. en 1° convocatoria y a las 17:00 en 2°, en 14 de Julio 138 de Témperey, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la documentación del Artículo 234 inciso

1ero. de la Ley Nro. 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2017. 3) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio. 4) Aprobación de la gestión y remuneración del Síndico Titular. 5) Distribución de utilidades. 6) Designación de autoridades. 7) Designación de Síndicos Titular y suplente. Juan Carlos Fernández, Presidente.  
L.Z. 48.839 / sep. 18 v. sep. 22

## COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Delegación I

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Delegación I del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 28 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. en la primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda, en su Sede de la calle 43 N° 559, La Plata para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria.
- 3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos 2015- 2016.
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación del Consejo Directivo para elegir: (17) Diecisiete Consejeros por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclama a las autoridades electas.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Mónica Carullo, Presidente.

L.P. 25.080 / sep. 18 v. sep. 20

## COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Comercializadora de Energía S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 5/10/2017 a las 17 hs., en 1ra., y a las 19 hs, en 2da. convocatoria, en la sede social, Humberto 1° 863, de Luján:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos del llamado a Asamblea fuera de término. 2. Cons. de la doc. Art. 234, Inc 1° Ley 19.550. 3. Gestión del Directorio por los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2016 y 31/12/2015. 4. Remunerac. al Directorio y a la Sindicatura 5. Rdos de los ej. Econ. cerrados el 31/12/2016 y 31/12/2015. 6. Fijación del nro. de miembros del Directorio y su elección. 7. Elección de miembros del Comité Ejecutivo. 8. Elección de Síndico titular y suplente. 9. Desig. de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no Compr. en Art. 299, Ley 19.550. Omar Grossi, Presidente.

L.Z. 48.849 / sep. 18 v. sep. 22

## MAYFOR S.A.C.I.I.F.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Mayfor S.A.C.I.I.F. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 2017, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Estomba 262 de la ciudad de Bahía Blanca, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Motivos del llamado fuera de término.
3. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2017. Resultados del mismo - su tratamiento.
4. Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
5. Gestión de la Sindicatura. Remuneración.
6. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, que integran el Directorio y elección de los mismos por dos ejercicios.
7. Prescendencia de la Sindicatura. Reforma consecutiva del Estatuto.
8. Aumento de capital social.
9. Cambio de sede social.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Gorriti 24 de la ciudad de Bahía Blanca, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de

anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Ricardo Rodolfo Aerts, Presidente. Gancedo Marcelo, Contador Público Nacional.

B.B. 58.435 / sep. 19 v. sep. 25

## INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA S.A.

### Asamblea Anual Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Echeverría 70. San Nicolás De Los Arroyos. Tel-Fax: 0336-4434751 - E-Mail: isasa@inverisa.com.ar Inversora Siderurgia Argentina S.A., inscrita en la Matrícula 41997 de Sociedades Comerciales, Legajo 76836, ha procedido a convocar a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 2017, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Perón 1933, Edificio Auditorio Macacha Güemes de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación contable descripta en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Vigésimo Quinto finalizado el 30 de junio de 2017, consistente en Balance, Balance Consolidado, Memoria del Directorio, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del Auditor.

2) Determinación de honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Vigésimo Quinto.

3) Destino de Resultados del Ejercicio Vigésimo Quinto.

4) Mantenimiento en cartera de 2.469.308.681 acciones propias.

Nota: Comunicación de asistencia a la Asamblea con 3 días hábiles de anticipación. Los poderes según Arts. 238 y 239 de la Ley 19.550 y Art. 14 del Estatuto Social. El Directorio. Ricardo A. Della Felice, Abogado.

L.P. 25.136 / sep. 19 v. sep. 25

## COVENTRY S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de octubre de 2017, en 1° convocatoria a las 11.00 horas y en 2° convocatoria a las 12.00 horas en la sede social sita en Calle 51 N° 783 de La Plata, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234, ap. I de la L.S.C., correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2017.

2) Destino de los Resultados.

3) Gestión del Directorio y su remuneración.

4) Aceptación de las renunciaciones presentadas por el director titular y por el director suplente.

5) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.

6) Elección de los integrantes del Directorio.

Nota: los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social hasta el día 06/10/2017 inclusive. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Guillermo Juan Luciano. Abogado.

L.P. 25.151 / sep. 19 v. sep. 25

## PELQUE Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2017 a las 10 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ranelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 16 finalizado el 30 de junio de 2017.

3) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 16 cerrado el 30 de junio del 2017, fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 25.140 / sep. 19 v. sep. 25

**ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.****Asamblea General Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/N, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 11 de octubre de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Club House del Complejo Residencial - Presentación y consideración del proyecto de mejoras y reformas edilicias. Su financiamiento. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 25.221 / sep. 20 v. sep. 26

**ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO  
DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES 11 DE NOVIEMBRE****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Consejo Directivo de la "Asociación Mutual del Personal del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires 11 de Noviembre", de fecha 21 de agosto de 2017, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 2017 a las 15:00 horas, a realizarse en la sede social sito en calle 23 N° 1254 Piso 1°, de la Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asociados activos para la firma del Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Tratamiento y consideración de los motivos que dieron lugar a la presentación y aprobación de los Estados Contables, Balances y documentación anexa fuera del término legal, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
- 3) Tratamiento y consideración de los logros y objetivos alcanzados por la Asociación.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos del Ejercicio y el informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de junio de 2016 y 2017.
- 5) Tratamiento de la retribución a los Sres. Miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.
- 6) Ratificación de la asamblea de fecha 03/08/2017.

El quórum de la Asamblea, será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar según lo estipulado en el estatuto social. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Art. 21 Ley 20.321 y Res. INAM n° 1090/74. Representación del consejo directivo de la Asociación Mutual del Personal del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires 11 de Noviembre. Diego Nicolás Medina Oliver (Presidente), Victoria de los Ángeles Borromelli (Secretaria).

L.P. 25.200

**VANGUARD TECH S.R.L.****Asamblea  
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de "Vanguard Tech S.R.L.", de fecha 20 de octubre de 2016, siendo las 10:30 horas, en la Sede Social sita en la calle 41 N° 1532 de la Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, se reúnen todos los socios integrantes de la Sociedad "Vanguard Tech S.R.L." que representan al 100% del capital social con el propósito de tratar el:

**ORDEN DEL DÍA:**

Primero: Designación de socios Gerentes. Segundo: Cambio de la fecha de cierre del ejercicio. Soc. no comp. César H. Méndez Cesarini, Notario.

L.P. 25.204

**FEDERACIÓN BONAERENSE DE MOTOCICLISMO****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la entidad Federación Bonaerense de Motociclismo con domicilio en calle 4 N° 1013 Piso 10 "A" de la localidad de La Plata, Partido de La Plata convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de Calle 43 N° 639 e/ 7 y 8 de la localidad de La Plata el día 31 de octubre de 2017 a las 18 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 2) Consideración de Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 30/06/2017.
- 3) Elección de Miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Continuidad de los Campeonatos Zonales y Tratamiento de la Cobertura Médica. Cristóbal Antonio Mulet, Presidente. Eduardo Pedro Perri, Contador Público Nacional.

L.P. 25.237

**TELECO S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Teleco S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11 horas, según artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550 y no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en su sede social de Urquiza 1537 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración y Aprobación de la Documentación que prescribe el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. Motivos del tratamiento y aprobación del Balance fuera de término
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico Nro. 29.
- 4) Resultado de ofrecimiento a los accionistas, ejercicio Derecho de Preferencia.

Información sobre modificaciones de participaciones accionarias. Modificación del Art. Cuarto y Quinto del Estatuto Social, en caso de corresponder. Autorizaciones.

- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Claudio O Caro, Presidente.

Qs. 90.901 / sep. 20 v. sep. 26

**COLEGIACIONES****COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PUBLICOS  
Departamento Judicial Gral. San Martín  
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - JUAN IGNACIO OVIEDO, D.N.I. N° 32.773.461 con domicilio en Guido Spano N° 1242 de la Localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

L.P. 25.213

**SOCIEDADES****DOS ARROYOS AGROPECUARIA Y COMERCIAL S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 14/07/2017. Ante el fallecimiento del Sr. Eulogio

López Ruiz quien fuera Director Titular y Presidente del Directorio, y las renunciadas presentadas por el Vicepresidente del Directorio y los Directores Suplentes, hasta tanto opere el vencimiento del plazo por el que habían sido designados y por el lapso que falta hasta tal vencimiento, se designan como: a) Presidente del Directorio: Sr. Ariel Fernando López; b) Vicepresidente: Sr. Juan Enrique Dorrego; c) Director Suplente: Sr. Orlando Juan Dorrego y d) Director Suplente: Sra. Nilda Mabel Poliero. Guillermo Mario Portinaro, Abogado.

L.P. 24.996

**IMPRES-PLAST S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 21/10/16, se designa, Presidente a Ricardo Daniel Marcos y Director Suplente a Pablo Miguel Gandolfo, por 2 ejercicios. Fdo. Dr. Germán A. Mansilla, Abogado.

L.P. 24.997

**GUIGIVAN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 28/08/17 aumentó el capital y reformó el Artículo 4º: \$ 840.000. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 24.999

**DHEREJ ATID S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea Gral. Extraordinaria de 30/12/2016, procede a aumentar el Capital Social a la suma de \$ 8.100.000 y reforma el Art. 4º. Asamblea Gral. Ordinaria de 31/12/2016, designa Presidente: Gustavo Javier Lipskier. Vice: Jorge Anibal Gottig. Suplente: Maximiliano Gastón Lipskier. Asamblea Gral. Ordinaria de 15/08/2017 por cambio de Sede Social a calle 49 N°1719 de ciudad-partido de La Plata, Buenos Aires. Abog. M. Victoria Ponce.

L.P. 25.004

**CLIMATIZACIÓN SERPER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por contrato 16/02/17, Ayelén Yamila Pizarro, 21/02/91, DNI 36.109.677, CUIT 27-36109677-6, soltera, dom. 30 de Septiembre 5327 B° San José, Alte. Brown, Pcia. Bs. As.; y Nayla Soledad Pizarro, arg., DNI 34.552.981, CUIT 27-34552981-6, casada, 30 de Septiembre 5353 B° San José, Alte. Brown, Pcia. Bs. As., ambas argentinas, comerciantes; y Roberto Martín Hodara, arg., 19/2/76, DNI 24.990.563, CUIT 20-24990563-2, cedieron 83 c/u a Sergio César Zavala, arg., DNI 17.206.661, CUIT 20-17206661-6, divorciado, comerciante, Namuncurá 2587 Burzaco, Alte. Brown, que tenían en Climatización Serper S.R.L., CUIT 30-71494740-7, inscrip. DPPJ Leg. 216378 el 7/05/15. Graciela Alejandra Quiroga, Abogada.

L.P. 25.005

**STATION GAME STUDIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.; 1) Instrumento Privado del 22/08/2017, 2) Socios: Milani Suárez, Manuel Alejandro, argentino, operador de sistemas, soltero, 4/03/1986, DNI 19.035.337, CUIT 20-19035337-1, calle 3 de Febrero N° 446, depto. 15, San Isidro, partido de San Isidro; Fernández Díaz, María Sofía, argentina, arquitecta, 10/06/1987, DNI 33.110.841, CUIT 27-33110841-9, casada, calle Enciso N° 1233, de la ciudad de Tigre, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; 3) Denominación: Station Game Studio S.R.L.; 4) Domicilio: calle Avenida Libertador 2882, piso 1º depto. D, localidad de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios profesionales de consultaría en el área de sistemas de información y tecnología informática, desarrollo de programas de computación y aplicaciones para teléfonos móviles y toda actividad relacionada con los mismos de manera más amplia. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de consultaría e integración, elaboración, edición, producción y publicación. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5º de la Ley N° 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las

comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio; 6) Duración 99 años desde su Inscripción; 7) Capital Social: \$ 40.000 dividido en 4000 cuotas de \$10 valor nominal cada una y de un voto por cuota; 8) Cierre de Ejercicio: 31/12; 9) Administración/Representación Legal: Socios Gerentes Milani Suárez, Manuel Alejandro: 20-19035337-1 y Fernández Díaz, María Sofía 27-33110841-9 por todo el término de duración de la sociedad; 10) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Artículo 299, inciso 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los cuales durarán en sus cargos cinco ejercicios, siendo reelegible. Rigen al respecto las normas de los Artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Juan Pablo Izaguirre, Contador Público.

G.P. 94.861

**GRUPO VALUA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 22/11/16, renuncian los Sres. Adrián Franco Cimino y Sra. Gladys Noemí Reinhardt, a los cargos de Directores, y se designa en su reemplazo al Sr. Ezequiel Alberto López, como Presidente del Directorio y al Sr. Alfredo Manuel Diez, como Director Suplente. Se cambia la Sede Social a la calle 517 N° 1735 de la localidad de Ringuélet, partido de La Plata. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 25.009

**TANARE SOGU S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 5/03/17, renuncian los Sres. Gladys Noemí Reinhardt y Julián Andrés Alberto Sobral De Elia, a los cargos de Directores, y se designa en su reemplazo a la Sra. Marano, Abril Julieta, como Presidente del Directorio y al Sr. Morais Da Silva, Jhonatan como Director Suplente. Se cambia la Sede Social a calle 98 N° 538 de la localidad y partido de La Plata. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 25.010

**GRUPO CONSTRUMAT ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 19/05/17, renuncian los Sres. Gladys Noemí Reinhardt y Julián Andrés Alberto Sobral De Elia, a los cargos de Directores, y se designa en su reemplazo al Sr. Morais Da Silva, Jhonatan, como Presidente del Directorio y al Sr. Vergara, Alejandro Gustavo como Director Suplente. Se cambia la Sede Social a la calle 514 N° 733, de la localidad de Ringuélet, partido de La Plata. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 25.011

**PAYBA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 15/08/2017 se cambia la Sede Social a calle 12 N° 2480, cdad. De Miramar, pdo. de Gral. Alvarado, Bs. As. Marcela Vieyra, Abogada.

L.P. 25.014

**DISTRIBUIDORA MAYORISTA GACISO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 28/03/17, renuncian los Sres. Agustina A. Garibaldi y Adrián Franco Cimino, a los cargos de Directores, y se designa en su reemplazo al Sr. Puig, Rafael Antonio, como Presidente del Directorio y al Sr. Ghizzoni, Osvaldo Héctor, como Director Suplente. Se cambia la sede social a calle 1 N° 1732 de la localidad de Ringuélet, partido de La Plata. Se modifica el Art. 3º del Estatuto Social: Art. 3º: La sociedad tendrá por objeto: a) Comerciales: comercializables en supermercados, de alimentos y bebidas para el consumo humano y balanceados para animales, artículos de bazar; b) Construcción: demolición, y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyectos y/o realización de obras y trabajos de arquitectura en ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista,

empresaria, contratista, o subcontratista de obras en general. Inmobiliaria; mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; c) Compra-Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.; d) Compra venta al por mayor de artículos de papelería, librería, regalaría, bazar, folletería, artículos de librería; e) Venta al por mayor y menor de muebles e instalaciones para equipamiento de oficinas y comercios, industrias, servicios N.C.P. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 25.012

### IMPLANTES ORTOPÉDICOS M Y N S.A.

POR 1 DÍA - Acta de asamblea de fecha 4/08/17 cambio de domicilio legal y fiscal a calle 7 N° 138 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. autorizada a realizar el trámite de cambio de domicilio legal y fiscal a Mariana Gabriela Mazzocchini, Abogada.

L.P. 25.016

### NATT NATT S.A.

POR 1 DÍA - Socios: A) 1- María Agustina Ferrante, arg., estudiante, nac. 11/1/1993, DNI 37.597.102, CUIL 27-37597102-5, soltera, dom. Pringles 360 Quilmes, Prov. de Buenos Aires; B) María Marcela Portilla, arg., casada con Alberto Eduardo Ferrante, nac. 25/8/1958, empresaria, CUIT 27-12760350-8, DNI 12.760.350, dom. Pringles 360 Quilmes, Prov. Bs. As.; C) Alberto Franco Ferrante, arg., casado con María Marcela Portilla, nac. 2/3/1960, empresario, DNI 13.712.973, CUIT 20-13712973-7, dom. Pringles 360 Quilmes, Prov. Bs. As. 2) Fecha constitución: 22/6/2017. Esc. N° 292, esc. J. P. Hourquebie. 3) Denominación: "Natt Natt S.A." 4) Domicilio social: Calle 458 N° 1553 loc. Juan María Gutiérrez y Part. Berazategui, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: A) administración, explotación y funcionamiento de escuelas o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos a nivel inicial, primario, secundario y terciario; B) Educación integral y promoción de la cultura y el deporte; C) fundar o adquirir establecimientos educacionales, deportivos, culturales o formativos como escuelas, clubes, bibliotecas o laboratorios de investigación. En todos los casos, cuando en virtud de la materia y las leyes vigentes así lo dispongan, los mismos serán ejercitados por profesionales con título habilitante. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Administración: Presidente: María Marcela Portilla, DNI 12.760.350. Director Suplente: María Agustina Ferrante, DNI 37.597.102. Adm.: Directorio: min. 1 máx. 5 Titulares. Min. 1 Máx. 3 Supl. Fiscalización: Los socios Art. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Representación legal: Pta. Plazo: 3 ejercicios. 10) Cierre ejercicio: 31/6 de cada año. Juan Pablo Hourquebie, Notario.

Qs. 90.800

### RR SPEED S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rodolfo Emilio Romaldo, nacido el 27/09/72, DNI 22.949.223, Berutti 205, Piso 14, Avellaneda, Prov. Bs. As.; y Carlos Adrián Ruchi, nacido el 04/10/71, DNI 22.339.126, Sánchez 2905, Adrogué, Prov. Bs. As., argentinos, casados y comerciantes. 2) Escrit. Púb. N° 610 del 30/08/17. 3) "RR Speed S.A." 4) Sede social: Avenida Mitre 634, 4° Piso, Departamento A, localidad y Partido de Avellaneda, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Servicio: organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles. Transporte: explotación comercial del transporte privado de pasajeros y el transporte de carga y logística integral de mercaderías en general, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, auxilio mecánico, el depósito, embalaje, mensajería y distribución. La explotación comercial de talleres mecánicos mediante la prestación de servicios de mantenimiento, limpieza, alistamiento y reparación de vehículos. Turismo: Mediante la reserva y venta de pasajes; reserva de hotelería. Constructora: de obras públicas o privadas, restauración, reparación, refacción y demolición de viviendas, edificios, barrios privados, plantas industriales y todo otro tipo de obras de la construcción. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en general. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Agropecuaria explotación en todas sus formas de

establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales, frigoríficos. Operaciones agricologanaderas, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación. Producción, importación, exportación, representación, depósito, conservación, envasado, distribución y comercialización y acopio de especies de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, frutas, legumbres, hortalizas, hierbas aromáticas, productos congelados, disecados y deshidratados, chacinados. Importación, exportación, representación y distribución de herramientas y maquinaria agrícola, semillas y todo producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera. Toda actividad que lo requiera será prestada por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 500.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Rodolfo Emilio Romaldo; Director Suplente: Carlos Adrián Ruchi. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.466

### EMPRESA DE SOLUCIONES SOBRE AGUAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 5 del 15/07/14 se aumentó el capital social a \$ 100.000 reformándose el artículo 4°. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 9 del 11/05/17 se resolvió designar el nuevo Directorio así: Presidente: Adolfo Leonel Vercellone y Director Suplente: Jorge Héctor Cabrera. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.467

### QUÍMICA GUERNICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 2 del 23/08/17, se designó Gerente a Jorge Martín Macedo. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.468

### GAF CONSTRUCCIONES PUBLICITARIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 20/04/17 se resolvió cambiar la jurisdicción a Prov. Bs. As. y se modificó la cláusula 1era. así: Primera: Denominación: "GAF Construcciones Publicitarias S.R.L.". Se establece nueva sede social en Avenida La Plata 833, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.469

### V.E.S.P. ORGANIZATIONS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 157 del 1/9/17 comparecen María Laura Da Costa Dobalo, argentina, 8/9/76, DNI 25.557.466, casada, empresaria, Leandro N. Alem 2680, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; y Walter Gabriel Salto, argentino, 1/5/92, DNI 35.746.363, soltero, comerciante, Pampa 531, Bella Vista, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; V.E.S.P. Organizations S.A.; 99 años; objeto: prestación de servicios de seguridad privada, entendiéndose por tales: vigilancia y protección de bienes; escolta y protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción del transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución en el ámbito de la Justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud del interés legítimo en el proceso penal. Actividades vinculadas al ramo de seguridad general: compra, venta, reventa, alquiler, leasing, importación, exportación, representación, explotación de licencia, consignación, distribución y toda clase de comercialización de artículos, sistemas, equipos y/o elementos de software para la seguridad de instituciones públicas o privadas, empresas, comercios y particulares; fabricación, transformación, instalación, equipos, sistemas y/o artículos vinculados al objeto específico de la sociedad. Programación, adaptación, capacitación y/o prestación de servicios de seguridad con equipos y/o personal propio o de terceros. Prestación de servicio de información a instituciones bancarias, financieras, empresas, civiles empresas comerciales y/o industriales. Realización de estudios y/o pericias. Suministro de informaciones a requerimiento de los usuarios sobre personal y/o clientes. Vigilancia y prevención de delitos, siniestros, incendios, explosiones, inundaciones y/o cualquier otra especie de estrago, daños o perjuicios

en cualquier punto de la República Argentina en: a) Buques y toda clase de embarcaciones, para el transporte por agua, así como los combinados por aire, agua y tierra, de personas, bienes y toda clase de valores; b) Ferrocarriles, automotores y toda clase de vehículos terrestres para el transporte de personas, bienes y toda clase de valores; c) Colaboración y/o conservación directa del orden en concentraciones en público, estadios, inmuebles y circuitos deportivos; d) Provisión y organización de sistemas de seguridad y vigilancia antidelictivas en empresas financieras, crediticias, comerciales, industriales, exposiciones, exhibiciones y ferias, realizadas por entidades públicas o privadas, de existencia temporaria o permanente; e) Custodia y transporte de valores. Capacidad para elaborar, investigar, desarrollar, difundir y realizar toda clase de actos que se vinculen directa o indirectamente con la seguridad. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante y debidamente matriculados, de corresponder; Capital Social: \$ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Fiscalización: los socios; Director Técnico: Horacio Enrique Gervasoni, argentino, 15/9/60, DNI 14.000.657, casado, comerciante, calle 25 de Mayo 2532, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Directorio: Presidente María Laura Da Costa Dobalo y Director Suplente Walter Gabriel Salto; ambos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede legal Pampa 531, Bella Vista, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Carlos M. Lufano, Abogado.

C.F. 31.471

### COMPañÍA QUÍMICA OLEOMUD S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por Asamb. Gral. Ordinaria del 4/12/2016, se designa Directorio: Presidente: Diego Miguel Bergero. Director suplente: Silvina María Julia Ferlise Vieyra. Por 3 años. Representante legal: Presidente. Publica: Dr. Bernardo A. D' Ambrosio, Contador.

Qs. 90.815

### TREFA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 355. Art. 60 Ley 19.550. 24/07/2017. Acta de Directorio N° 219. 30/04/2016. Presidente: Graciela Borsato, con D.N.I. 14.987.228, C.U.I.T. 27-14987228-6, Domicilio en 1° de Mayo 1638 de Quilmes, de la Provincia de Bs. As., empresaria. Vicepresidente: Claudio José Dottori, con D.N.I. 11.667.804, C.U.I.T. 20-11667804-8, Domicilio en Sarmiento 793, Quilmes de la Provincia de Bs. As. Ingeniero. Síndico Titular: Luis Juan Martínez, DNI 4.645.093, CUIT 20-04645093-1, 25 de Mayo 285, Quilmes, Bs. As. Juan Pablo Hourquebie, Notario.

Qs. 90.799

### GARDEFORT S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Socios: Ariel Medinilla, argentino, nacida 07-11-1975, casado, empresario, DNI 24.835.641, CUIT 20-24835641-4 domiciliado en Catamarca 785, Mar del Plata y Juan Ignacio Tellechea, argentino, nacido 4-11-1976, casado, contador público, DNI 25.562.893, CUIT 20-25562893-4 domiciliado en Rawson 2272, Mar del Plata. Escritura N° 113 del 31/08/2017, Notaria Lucia Lallement, Adscripta Registro Escrituras Públicas 7, Pdo. G. Pueyrredón. Denominación: Gardefort S.A. Domicilio legal: Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Rawson 2272. Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociado a terceros, o por cuenta de terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comerciales: Comercialización de servicios vinculados con cajas de seguridad no bancarias y custodia de bienes de terceros con prestación de servicios y bienes vinculados a ellos. Depósito, custodia y transporte de objetos que por su valor económico requieran protección especial. Dar y tomar franquicias vinculadas con los objetos anteriores. B) Inmobiliaria: Comprendiendo a las siguientes actividades, compra, venta y locación de inmuebles, urbanos y/o rurales, loteos, urbanizaciones, fraccionamientos y subdivisiones de inmuebles, especialmente mediante Propiedad Horizontal, emprendimientos inmobiliarios, conjuntos inmobiliarios y cualquier otra forma prevista por las leyes vigentes; C) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, real o personal; a corto o largo plazo, aporte de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse; así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Se entiende que para el cumplimiento de estas actividades podrá ejecutar o hacer ejecutar todos aquellos trabajos necesarios a tal fin, aunque no se especifiquen en este contrato, como así también realizar todos los actos

jurídicos necesarios con bienes de uso; muebles o inmuebles cuando sea necesario a los efectos del cumplimiento de las actividades mencionadas. Para la prosecución de su actividad comercial la sociedad podrá inscribirse como proveedor del estado nacional, provincial o municipal; presentarse en Concursos y compulsas de precios, en licitaciones públicas o privadas; pudiendo ejercer la representación como agente oficial en entes públicos y/o empresas privadas nacionales o extranjeras, para la comercialización, distribución, consignación, mandatos y comisiones de los productos, subproductos y materias primas relacionados con los puntos previamente citados. La sociedad podrá realizar la financiación de toda clase de operaciones relativas a los objetos, mencionados. Para tal fin podrá actuar como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar toda clase de operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, inclusive la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el Capítulo 8, Título IV, Libro Tercero, y artículo 375 y ccdtes. del Código Civil y Comercial. Duración: 99 años. Capital social: \$ 120.000. Administración, representación y uso firma social: Presidente. Directorio 1 a 9 titulares y 1 a 5 suplentes. Mandato 3 ejercicios. Directorio: Director Titular y Presidente: Ariel Medinilla y Director Suplente: Juan Ignacio Tellechea. Prescinde Sindicatura. Cierre ej. 31/08 de c/año. Fiscalización: accionistas. Adriana D. Casado, Contadora.

G.P. 94.863

### ANTEQUERA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 13/01/17 se designa nuevo directorio por 3 ejercicios Presidente: Alejandro Daniel Gasparrini, Director Titular: Franco Daniel Gasparrini, Directora Suplente: Susana Beatriz Cervini, constituyen domicilio a efectos del Art. 256 LGS en Maipú 870 localidad y partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires. Gustavo Saavedra, Abogado.

S.I. 41.807

### IMAD PAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Patricio David Adami, 11/07/1994, soltero; arg.; empresario; DNI 37.912.968; CUIT 20-37912968-5, calle Kamshen N° 726, Ushuaia; Eduardo Miguel Adami, 08/02/1962; casado, empresario, arg.; DNI 14.534.270, CUIT 20-14534270-9, calle Galcerán N° 5 Carlos Casares. 2) Escritura 62 del 9/05/2017. 3) Imad Pad S.A. 4) Rivadavia N° 1395, Lincoln. 5) Importación y exportación: importar y exportar todo tipo de mercaderías. Computación, telefonía e informática: compraventa de máquinas y equipos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Presidente: Patricio David Adami. Director Suplente: Eduardo Miguel Adami. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 24.973

### AGRO FEP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Enzo Emmanuel Poratti, 1/08/1989, soltero; arg.; empleado; DNI 34.487.133; CUIL 20-34487133-8, calle Almirante Brown N° 162, Carlos Casares; Fernando González Truant, 13/12/1988; soltero, empresario, arg.; DNI 34.090.061, CUIT 20-34090061-9, calle José María Paz N° 231, Carlos Casares; Pablo González Truant, 19/05/1994; soltero, empleado, arg.; DNI 38.045.966, CUIL 20-38045966-4, calle José María Paz N° 231, Carlos Casares. 2) Escritura 124 del 5/09/2017. 3) Agro Fep S.A. 4) José María Paz N° 231, Carlos Casares. 5) Importación y exportación: importar y exportar todo tipo de mercaderías. Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas. Cárnica: compra y venta de todo tipo de ganado. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 31/07; No Fisc. Los socios. Presidente: Enzo Emmanuel Poratti. Director Suplente: Pablo González Truant. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio, o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 24.974